

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 37**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO      **Fecha:** SEPTIEMBRE 23 DE 1997  
ORDINARIO

**SUMARIO:**

## CAPITULOS

- I      INSTALACION DE LA SESION
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:
- "COMISION GENERAL PARA RECIBIR Y ESCUCHAR A LOS SEÑORES PREFECTOS PROVINCIALES DEL PAIS.
- COMISION GENERAL PARA RECIBIR Y ESCUCHAR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA JUNTA CIVICA, BARRIOS SUBURBANOS DEL ECUADOR Y OTRAS ORGANIZACIONES.
- COMISION GENERAL PARA RECIBIR Y ESCUCHAR A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES AME.
1. CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LAS LEYES ORGANICA Y DE PERSONAL DE LA FUERZAS ARMADAS.
2. CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL.
3. CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, AL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
4. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DE LA LEY ESPECIAL No. 122 PUBLICADA, EN EL REGISTRO OFICIAL No. 676 DE 3 DE MAYO DE 1991.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 37**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** SEPTIEMBRE 23 DE 1997

**SUMARIO:**

- 2 -

## CAPITULOS

5. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REAJUSTE AUTOMÁTICO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS.
  6. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EXTRANJERÍA.
  7. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL".
- III LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LA LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL".
- IV COMISION GENERAL PARA RECIBIR Y ESCUCHAR LAS INTERVENCIONES DE EDISON CHAVEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE NAPO; NICOLAS LAPENTTI, PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS; LUIS GOMEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA FEDERACION DE BARIOS SUBURBANOS DEL ECUADOR; MILTON AGUAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR; MIGUEL HERNANDEZ, DIRECTOR DE LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL; ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.
- V LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA AL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALI-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 37**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** SEPTIEMBRE 23 DE 1997

**SUMARIO:**

- 3 -

CAPITULOS

"ZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA".

VI CLAUSURA DE LA SESION.

LPG ,pvv.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 37**

**Sesión:** Vespertina de Congreso Or **Fecha:** septiembre 23 de 1997  
dinario.

**INDICE:**

CAPITULOS	P A G I N A S
I	INSTALACION DE LA SESION 3 <u>INTERVENCIONES:</u> EL H. PORTILLA ANDRADE 3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: 4
III	LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE - DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA POLI- CIA NACIONAL. 6 <u>INTERVENCIONES:</u> EL H. GAVILANEZ RAMOS 8 EL H. COLOMA ROMERO 9 INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL DE POLI- CIA, VINICIO PEÑAHERRERA 11,12,13
IV	INTERVENCION DEL SEÑOR EDISON CHAVEZ PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL NAPO 14,15 INTERVENCION DEL ECO. NICOLAS LAPENTÍ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS 16,17,18 INTERVENCION DEL SEÑOR MIGUEL HERNAN- DEZ, DIRECTOR DE LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL 32,33,34,35, 36, 37.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 37**

**Sesión:** Vespertina de Congreso Or- **Fecha:** septiembre 23 de 1997  
dinario.

**INDICE:**

CAPITULOS	P A G I N A S
INTERVENCION DEL SEÑOR ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.	37, 38, 39
LA H. SUSANA GONZALEZ	39, 40, 41, 42 43, 44.
V LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA AL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA".	44
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. PROAÑO MAYA	51, 52
EL H. MORENO QUEZADA	52, 53, 54,
EL H. ILLINGWORTH NIEMES	54, 55, 56, 57
EL H. SERRANO VALLADARES	55
EL H. VASQUEZ AGUILAR	57, 58
INTERVENCION DEL MAESTRO RUBIRA INFANTE	58
EL H. VELASTEGUI RAMIREZ	59, 60
EL H. SAUD SAUD	61, 62
EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA	62, 63



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** 37

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO OR **Fecha:** SEPTIEMBRE 23 DE 1997  
DINARIO

**INDICE:**

- 3 -

	P A G I N A S
EL H. ROJAS REYES	63,64,65,66
EL H. ROMERO LOAYZA	67,68,69
EL H. RODRIGUEZ PAREDES	69, 70
EL H. PADILLA TORRES	71, 72
EL H. FUERTES RIVERA	72,73
EL H. GAVILANEZ RAMOS	73, 74
EL H. VELASCO ORBE	74,75,76
EL H. SALTOS GALARZA	76,77,78,79, 80,81
VI      CLAUSURA DE LA SESION	81

LPG, pvv.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: el doctor Fabrizio Morán y el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes HH. Legisladores

ACOSTA VASQUEZ CESAR	AGUILAR POZO RAMIRO
BERMEO VILLARREAL CESAR	BENITEZ DONOSO FREDDY
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	CEVALLOS ALARCON MONICA
CORDERO ACOSTA JOSE	COLOMA ROMERO ANGEL
COELLO IZQUIERDO JAIME	CUEVA PUERTAS PIO
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ESTRADA PANCHO CELSO
ESTRELLA ARIAS FREDDY	FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
FALCONI DE CAMACHO SUSANA	FREIRE POZO ULBIO
FUERTES RIVERA JUAN	GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ILLONGWORTH NIEMES JUAN	IZA QUINATOA LEONIDAS
JALIL SALMON FERNANDO	LANDAZURI ROMO MARCO
LEON SARMIENTO NELSON	LICUY AGUINDA ELIAS
LOPEZ MORENO MIGUEL	MARTINEZ DE VERDI DORA
MADERA ERAZO FERNANDO	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO	MONTECE ROJAS PARMENIDES
MORENO QUEZADA FRANKLIN	NUÑEZ CORDOVA ROMULO
ORDOÑEZ GARATE MILTON	PAZMIÑO ACUÑA GALO
PADILLA TORRES LIDER	PEREZ INTRIAGO ALVARO
PONCE LUQUE ENRIQUE	PORTILLA ANDRADE MARIO
PROAÑO MAYA MARCO	PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA GREGORIO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
 ROMOLEROUX ARBOLEDA ARTURO  
 ROMERO LOAYZA FRANCO  
 RUIZ CHAVEZ LUPE  
 SALAZAR VALLE JULIO  
 SAUD GALINDO MICHAEL  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 TORRES MENDOZA VICTOR  
 URIBE LOPEZ FANNY  
 VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN  
 VELASCO ORBE HELMO  
 YAPUR AUAD FARID.

ROJAS REYES ROSENDO  
 ROMAN CAMPAÑA MARCELO  
 RUPERTI DUEÑAS EMILIO  
 RUVIRA INFANTE CARLOS  
 SALTOS GALARZA NAPOLEON  
 SAUD SAUD CARLOS  
 TERAN ACOSTA GUSTAVO  
 UBILLA BUSTAMANTE GONZALO  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 VILLACRESES COLMONT LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César; Aguilar Pozo Ramiro; Barragán Ulises Eduardo; Bermeo César Michael; Benítez Donoso Freddy, presente; Bonilla Washington; Bucaram Ortiz Jacobo; Bustamante Vera Simón; Castro Montenegro Hernán; Cevallos de Chávez Mónica, presente; Cordero Acosta José, presente; Coello Izquierdo Jaime; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chiriboga Acosta Luis; Choloquina Guanoquiza Francisco; Donoso Eduardo; Encalada Hoover Isaac; Espinoza Lourdes Adina; Estrada Celso Rodrigo; Estrella Freddy Ecuador; Fajardo Espinosa Fausto José, presente; Falconí de Camacho Susana, presente; Freire Ulbio Filomón; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor David; Gavilanez Ramos Estuardo; Gonzabay Heinert Agustín; Gonzalez de Vega Susana; Guillém Zambrano Richard; Odette de Salcedo; Illingworth Niemes Juan José; Iza Quinatoa Leonidas, presente; Jalil Fernando; Landázuri Romo Marco; León Sarmiento Nélon; Licuy Elias Alonso presente; López Moreno Miguel, presente; LLuco Tixe Miguel; Madera Erazo Fernando, Maza Pedro, presente; Martínez de Verdi Dora, presente; Montecé Parménides, presente; Montero Rodríguez Jorge; Moreno Quezada Franklin Bolívar, presente; Núñez Rómulo, Ojeda Milton; Ordóñez Gárate Milton; Pacheco Pinos Víctor Oswaldo; Padilla Torres Líder Bello, presente; Pazmiño Patricio presente; Pérez Intriago Alvaro; Ponce Luque José Enrique;



Proaño Maya Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio Quiñonez Zambrano Orlando, presente; Rivadeneira José Eugenio, presente; Rivadeneira Rubén, presente; Rodríguez Fernando presente; Rojas Reyes Rosendo; Román Marcelo; Romero Loayza Franco; Romoleroux Arturo; Rupertí Dueñas Emilio; Salazar Julio, presente; Saltos Galarza Napoleón; Saúd Galindo Michael; Saúd Saúd Carlos, presente; Serrano Alfredo, presente; Terán Acosta Gustavo; Torres Víctor, presente; Ubilla Gonzalo Simón; Uribe López Fanny Esther; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Fránklin Efraín; Vela Puga Alexandra, presente; Velasco Helmo Patricio; Velasteguí Olger; Villacreses Colmont Luis, presente; Viteri Estevez Patricio; Yapur Auad Farid Juan. Señor Presidente, contestaron a la lista veinte y cinco legisladores. Y con el ingreso de los diputados: Castro Hernán Chiriboga Luis, Freire Ulbio, Gavilánez Estuardo, Estrada Celso, León Néelson, Fuertes Juan Manuel, Ordóñez Gárate Milton, Proaño Salgado Marco, Román Marcelo, Rupertí Emilio, Pérez Alvaro, Uribe Fanny, Quelal Marco Vinicio, Jalil Fernando, Estrella Freddy Ecuador y usted, cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Posesiones-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Mario Portilla por Angel Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comparezca ante la Presidencia, Honorable Diputado Mario Portilla, para tomar posesión. Honorable Diputado mario Portilla ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted designado?-----

EL H. PORTILLA ANDRADE: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que el pueblo y la patria se lo premien, en caso contrario que se lo demanden. Queda

usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Comisión General para recibir y escuchar a los señores prefectos provinciales del país. Comisión General para recibir y escuchar a los señores representantes de la Junta Cívica, Barrios Suburbanos del Ecuador y otras organizaciones. Comisión General para recibir y escuchar a los representantes de la Asociación de Municipalidades AME. 1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República Doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Orgánicas y de Personal de las Fuerzas Armadas. 2. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional. 3. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, Doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. 4. Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Especial No. 122, publicada en el Registro Oficial No. 676 de 3 de mayo de 1991. 5. Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial de Reajuste Automático de las Pensiones Alimenticias. 6. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería. 7. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Sin observaciones. Está aprobado. Primer Punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto: "Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, Doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Reformatoria a las leyes: Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas". El oficio que contienen el referido veto dice así "Oficio No. 97-21-91-DAJT433. Quito a 19 de setiembre de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente

del H. Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente. En consideración a su atento oficio No. 177-PCN-97, de 12 del presente mes y año, con el cual me hace conocer la aprobación que la legislatura ha realizado del proyecto de Ley Reformatoria a las Ley Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas cuyo texto me remite. Respecto de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la atribución de nombrar y remover a los funcionarios de la fuerza pública establecido en el Artículo 103, literal 1) de la Constitución Política de la República, debe quedar en los términos señalados en los artículos 20 y 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, se suprimirá el Artículo 4) literal g). El artículo innumerado que se añade a continuación del Artículo 36, debe decir: "Artículo innumerado: El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los comandantes generales de Fuerza, una vez designados por el Presidente de la República, durarán en sus funciones por un lapso de hasta dos años y cesarán definitivamente en sus cargos, por las siguientes causas: Literal g) del citado Artículo cuatro debe ser substituido por otro que dirá: g) Por decisión del Presidente de la República". Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente la Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas recibida y para los fines pertinentes, devuelvo a usted el auténtico de la misma. Aprovecho la ocasión para expresarle, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente. Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta ahí el texto del oficio que contiene la objeción parcial a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien señores diputados, debo informar a ustedes que el señor Ministro de Defensa o el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas me han solicitado ser recibidos por la Comisión correspondiente, con el objeto de escuchar un criterio respecto a esta objeción parcial, por lo que vamos a suspender su discusión y pasamos al siguiente punto.----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "2.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se informa a su autoridad que se encuentra aprobado hasta el Artículo setenta y seis, del informe mediante oficio 121-CLCP-97.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin embargo veo que aquí hay un oficio fechado.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Luego la Comisión, señor Presidente, ha remitido el oficio No. 155-CLCP, con fecha 16 de junio de 1997. Y posteriormente un oficio alcance con fecha 18 de septiembre de 1997, cuya numeración corresponde a la 044-CLCP. Es lo que dispone Secretaría, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al último informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quito, 16 de septiembre de 1997. Oficio No. 044-CLCP. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por disposición del señor Presidente del H. Congreso Nacional, se devuelve a esta Comisión el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional IV-96-140 con las observaciones de los señores legisladores en segundo debate, realizadas en la sesión Ordinaria del Congreso del 1ro. de septiembre de 1997, a fin de que la Comisión incorpore las observaciones presentadas por escrito por parte del señor Ministro de Defensa Nacional. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión del día 4 de septiembre, con la presencia de una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, presidida por el General Carlos Mendoza Subsecretario de Defensa Nacional y del General Vinicio Peñahe-rrera, en representación de la Comandancia General de Policía, procedió a acoger algunas de las observaciones y a reformular los siguientes artículos.- Artículo 2.- Texto del Proyecto.-

Artículo 2.- La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica, adscrita al Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. Solo en casos excepcionales constituirá Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas, previa la expedición del Decreto que declare el Estado de Emergencia" Texto Propuesto por la Comisión. "Artículo 2.- La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica, depende del Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. El personal que la conforma así como sus organismos, se sujetarán a la presente ley, a la Ley de Personal de la Policía Nacional y más legislación especial. Se constituirá además, Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y en la ley de Seguridad Nacional". Artículo 45.- Texto del Proyecto.- Artículo 45.- Para los efectos de esta ley, el territorio nacional está organizado en los siguientes Distritos: a) Primer Distrito con sede en Quito, comprende las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbíos; b) Segundo Distrito con sede en Riobamba, comprende las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Pastaza. c) Tercer Distrito con sede en Cuenca, comprende las provincias de Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y d) Cuarto Distrito con sede en Guayaquil comprende las provincias de Guayas, Manabí, El Oro, Los Ríos, y Galápagos. Texto propuesto por la Comisión. La Comisión considera necesario incluir un inciso a este artículo para aclarar, que en caso de conflicto internacional o de emergencia nacional, la Policía Nacional como fuerza auxiliar, se sujetará a la división territorial en zonas de defensa dispuestas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que dirá: - - -

Artículo 45.- Para los efectos de esta ley, el territorio

nacional está organizado en los siguientes Distritos: a) Primer Distrito con sede en Quito, comprende las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Napo y Sucumbíos; b) Segundo Distrito con sede en Riobamba, comprende las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Pastaza; c) Tercer Distrito con sede en Cuenca, comprende las provincias de Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y, d) Cuarto Distrito con sede en Guayaquil, comprende las provincias de Guayas, Manabí, El Oro, Los Ríos y Galápagos. "En caso de conflicto internacional o de emergencia nacional, la Policía Nacional se sujetará a la División Territorial dispuesta por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad a los planes vigentes". Artículo 83.- La Comisión considera que debe mantenerse el texto del Artículo 83 por cuanto, al incorporar en la Ley una disposición que reconozca diferentes prestaciones de Seguridad Social y concretamente los beneficios de cesantía con el mismo tratamiento tanto para las Fuerzas Armadas, así como para la Policía Nacional, daría lugar a la derogatoria o reforma de otras leyes como las de los Institutos de Seguridad Social de ambas Instituciones. Y por no ser de competencia de esta Comisión el tratamiento de las mencionadas leyes sugiere que las reformas se canalicen a través de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Reiteramos a usted nuestros sentimientos de respeto y consideración. Atentamente. Firman: Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente Dr. José Cordero Acosta, César Bermeo, Tito Nilton Mendoza, Michel Saúd, Lourdes Espinoza, Wilson Merino, Vocales". Hasta ahí el texto íntegro del último informe, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Informe. Me indican en este instante que una delegación de la Policía me ha pedido una comisión general, que a mí no me ha llegado ningún oficio, pero no tengo inconveniente en atenderla. Honorable Gavilánez, explíquenos el estado de este asunto.-

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Sí, señor Presidente, honorables legisladores: La Comisión de lo Civil y Penal ha conocido, ha debatido y ha tratado las observaciones que hiciera el pleno del Congreso Nacional, para lo cual la Comisión había solicitado la

presencia tanto de los representantes de la oficialidad de las Fuerzas Armadas, como de la Policía Nacional; recogiendo los criterios, la Comisión ha propuesto un texto alternativo tanto al Artículo dos, al Artículo cuarenta y cinco y al Artículo ochenta y tres, señor Presidente. Por lo tanto, me permito solicitar la reconsideración para que continúe el tratamiento de este importante proyecto de la Policía Nacional, como es el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, señor Presidente y señores legisladores. Señor Presidente le rogaría que por Secretaría se dé lectura a los dos informes tanto el texto original como el que está propuesto.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder de la siguiente manera, vamos a dar lectura a los dos informes y, luego, recibir a dos señores generales oficiales de la Policía Nacional que desean hacer una exposición. Dé lectura a los informes. Un momento, señor Secretario, entiendo que está en la Sala el honorable Angel Coloma que debe posesionarse, para poder actuar, comparezca ante la Presidencia, por favor, diputado. Señor Diputado Angel Coloma, jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido?.....-----

EL H. COLOMA ROMERO: Sí, juro.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que el pueblo y la patria se lo premien, en caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Lectura de los dos informes, por favor.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete. Oficio número ciento cincuenta y cinco CLCP. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en sesión del día miércoles 11 de junio de 1997, resuelve que regrese a esta Comisión el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional IV-96-140 para que sean consideradas las observaciones

formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión del día jueves 12 de junio de 1997, recibió a una delegación de la Institución Policial presidida por el señor General Jorge Villarroel, quien expuso sus puntos de vista con respecto a las observaciones realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Posteriormente la Comisión analizó detenidamente las observaciones contenidas en el oficio No. 970299-10-1 de fecha 1ro de abril de 1997, suscrito por el señor General de División Ramiro Ricaurte Ministro de Defensa Nacional, procediendo a acoger algunas de ellas y a reformular el texto de algunos artículos, por lo tanto la Comisión sugiere al Congreso Nacional la reconsideración de los siguientes artículos: Artículo 2, Artículo 4, literal j) Artículo 13 literal h); Artículo 33, Artículo 69, Artículo 71; y, Artículo 72. Una vez aprobada la reconsideración, se deberá aprobar los textos alternativos que se transcriben a continuación: "Artículo 2.- La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica adscrita al Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. Solo en casos excepcionales, constituirá fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, previa la expedición del Decreto que declare el Estado de Emergencia". Artículo 4.- Son funciones específicas de la Policía Nacional: j) Apoyar al desarrollo social y económico del País". "Artículo 13.- Para los efectos de esta Ley, son funciones del Ministro de Gobierno: h) Autorizar o revocar el funcionamiento de las Empresas de Guardianía Privada, previo informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Comandante General de la Policía Nacional". Artículo 33.- La Inspectoría General estará subordinada para todos los efectos al Comandante General. Su titular será el Oficial General, que le siga en antigüedad al jefe del Estado Mayor". "Artículo 69.- La Corte Nacional de Justicia Policial estará integrada por cinco Ministros Jueces, dos serán Oficiales Generales en servicio pasivo, y Tres Doctores en Jurisprudencia que hayan ejercido con notoria probidad la profesión de Abogados o hayan pertenecido a la Función



Judicial o hayan ejercido la Cátedra Universitaria por el lapso de quince años; serán nombrados por el Presidente de la República, quienes durarán en sus funciones cuatro años pudiendo ser reelegidos. Para el cumplimiento de esta disposición el Comandante General de la Policía remitirá al Presidente de la República la lista de Oficiales Generales en servicio pasivo. Los Magistrados suplentes deberán reunir los mismos requisitos que los principales y serán nombrados en igual forma que éstos". "Artículo 71.- Los sueldos y más emolumentos que se asignen a los Magistrados, Funcionarios y empleados de las Cortes Policiales serán iguales a los de los Magistrados funcionarios y empleados de las Cortes Suprema y Superior de la República, según el caso. Cuando los Ministros suplentes actuaren por impedimento del titular percibirán honorarios fijados por la Corte, en proporción a los asuntos despachados". Artículo 72.- En cada distrito Policial habrá una Corte Distrital, integrada por dos Oficiales Generales o Superiores en servicio pasivo y tres Doctores en Jurisprudencia o Abogados que hubieren ejercido con notoria probidad o hayan pertenecido a la Función Judicial o ejercido la Cátedra Universitaria por el lapso mínimo de diez años; quienes durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos, nombrados por la Corte Nacional de Justicia Policial de las ternas enviadas por el Comandante General. Los Magistrados Suplentes deberán reunir los mismos requisitos que los principales y serán nombrados en igual forma que éstos". Se adjunta el Proyecto modificado apra que se le dé el trámite legal que corresponde. Con sentimientos de consideración y estima, suscribo de usted. Atentamente, Dr. Gilberto Vaca García, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del H. Congreso Nacional (e)". Hasta hí el texto del Informe, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a recibir al señor General Vinicio Peñaherrera, por favor, para que haga su exposición. Declaro al Congreso en comisión general para escuchar al General Vinicio Peñaherrera. Señor General, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL VINICIO PEÑAHERRERA: Señor

Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables de mi querida patria: Quisiera, realmente, que mi voz sea la expresión de los dieciocho mil trescientos cincuenta policías que somos la Policía Nacional, y vaya para usted, señor Presidente, mi agradecimiento profundo, porque tal vez, es la primera vez que se escucha a un policía y que se encuentra en estos estrados. Realmente, mis palabras son emocionadas, porque lo siento en el fondo de mi corazón ser un oficial de alta jerarquía y que estamos por principio no sólo defendiendo sino para expresar nuestro sentimiento como policía. Desde la década última, la Policía Nacional hemos visto los altos mandos que tenemos el deseo profundo de cambiar la imagen de la Policía Nacional tan deteriorada. Nosotros como policías tenemos la convicción, el deber y la obligación de hacer todo lo que sea posible para poder salir, la Policía Nacional avante en las funciones que nos ha asignado la Constitución de la República. En este sentimiento, señor Presidente, no podemos nosotros cambiar la imagen policial como lo exige el pueblo ecuatoriano, mientras nuestras estructuras, nuestras leyes que son básicas para el convivir de la institución son obsoletas, viejas, anticuadas. Este consenso lo hemos hecho toda la oficialidad y todo el personal de la Institución Policial, que creemos que es una necesidad imperiosa cambiar nuestras leyes orgánicas de personal y nuestros códigos tanto el penal como el de procedimiento. Al nosotros conseguir el apoyo de ustedes, como padres de la patria, lo hacemos con un sentido de ecuatorianidad, de ahí nuestro eco, nuestra voz, para en esta ocasión, señor Presidente, pedirles a ustedes, señores legisladores, que nuestro afán es cambiar de imagen, es cambiar a la Institución Policial por una institución moderna, por una institución eficaz, y que nos dé el ámbito para nosotros cumplir la misión que nos han delegado. Nuestra Institución hace eco también, señor Presidente, de la no presencia de mi Comandante General por estar ausente del país, en esta razón, me ha delegado a mí, para que represente y les pida a nombre de estos dieciocho mil policías que el Informe, que la gentileza que tuvo la Comisión de lo Civil y lo Penal, nosotros hemos discutido, hemos conversado y creemos que ustedes, con la mejor sapiencia, como les ha caracterizado

como legisladores ecuatorianos conscientes de la realidad nacional en todos sus ámbitos, reconsideren los puntos que están en objeción y que aprueben el Informe de la Comisión de lo Civil y Penal. Y dejar constancia de que nuestros deseos serán realmente hechos realidad, nosotros, los policías, una vez más, ratificamos nuestro deseo inquebrantable de servir a la sociedad ecuatoriana en la mejor forma y, por eso, le solicito, a nombre de estos dieciocho mil trescientos policías que se apruebe el Informe de la Comisión de lo Civil y de lo Penal. Muchas gracias, señor Presidente.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, antes de volver a la sesión y el Orden del Día, habíamos para hoy día recibido la petición y aceptado la petición de algunos sectores de importantes organizaciones del sector público y del sector privado, que desean que el Congreso Nacional escuche, directamente, su voz y su opinión, respecto a la Ley de Descentralización que el Congreso Nacional que ustedes, señores diputados aprobaron hace algunas semanas y que ha sido materia de objeciones parciales por parte del Presidente de la República. Es nuestro deseo el que el Congreso tenga, que los honorables diputados disponga de la información actualizada respecto a la actitud que el Ecuador representado por diversas regiones y organizaciones tiene respecto a esta ley, y qué criterio tiene respecto a las objeciones parciales del Ejecutivo. Más allá del debate y la polémica, creo que uno de los recuerdos positivos, que una de las herencias positivas, que una de las marcas permanentes que en la historia democrática del Ecuador dejará el actual Congreso, es el haber dictado una Ley de Descentralización, aspiración que en términos conceptuales nadie discute en el país, absolutamente nadie, hay muy pocos, que aún se atreven a discutir la procedencia de ir a una verdadera justicia distributiva, económica y regional en el Ecuador, sin que exista y sin que se viabilice una Ley de Descentralización. También en este caso, como en otros, el legislador, el Presidente de la República, expresa no respecto a la integridad de la Ley, pero sí a

ciertos aspectos, que debo resaltar como sustanciales de la ley, su objeción, sus objeciones, y corresponde al Congreso Nacional en los términos que la Constitución prevé resolver sobre las mismas; y, es por esta razón que vamos a dar paso, dentro de esta misma comisión general que tengo declarada, en primer lugar a los señores representantes del CONCOPE, que me pidió una comisión general y cuyos representantes, se me informa que, ya están en la Sala y a quienes agradecerá acceder a la Presidencia, con el objeto de hacer sus exposiciones. Bien, concedo la palabra al señor Prefecto, doctor Edison Chávez, de la Provincia del Napo.-----

EL DOCTOR EDISON CHAVEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL NAPO: Señor doctor Heinz Moeller, Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: Queremos expresar nuestro agradecimiento a nombre del Consorcio de Consejos Provinciales, por permitirnos esta comisión general y escuchar el pronunciamiento que tenemos los prefectos y queremos dejar en conocimiento de ustedes. Una vez que el señor Presidente de la República se ha pronunciado por el veto parcial a la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, que hoy el Congreso discutirá el contenido de este viento, los prefectos provinciales solicitamos a ustedes señores legisladores y por su digno intermedio tomar en consideración los siguientes puntos: Primero, se sugiere la siguiente redacción al Artículo diez, "al margen de las funciones que se establecen en la Ley de Régimen Provincial, la Función Ejecutiva podrá transferir de común acuerdo con los consejos provinciales, a través del respectivo convenio, entre otras las siguientes funciones o atribuciones y recursos financieros y materiales y tecnológicos para el cumplimiento de una o más actividades que se detallan a continuación. Segundo.- Sustituir el texto del literal c) del Artículo diez, por el siguiente: "Los consejos provinciales, conjuntamente con las empresas eléctricas, promoverán el desarrollo de proyectos de generación eléctrica en el área rural, con los recursos provenientes del Fondo de Electrificación Rural, Urbano-Marginal, FERUM". Esta actividad ha sido relegada y eliminada del ámbito de acción de los prefectos. Como ustedes conocen señores legisladores,

especialmente en las provincias chicas, prácticamente, los consejos provinciales han venido realizando lo que es electrificación rural. No ocurre así donde existen las grandes empresas eléctricas en la costa, en la sierra, así en la Región Amazónica, que el problema es más crítico. El Artículo diez, aumentar un literal que diga: "Administrar los recursos provenientes del catastro rural, cantonal, para lo cual se implementará las reglamentaciones necesarias". En el veto se está eliminando el catastro del ámbito de acción de los municipios, estamos pidiendo que se incluya un artículo en el cual sean los consejos provinciales los que administren el catastro rural. Estamos de acuerdo con la supresión del Artículo once de la Ley, puesto que éstas se han formado en la Ley de Distribución del quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central por los gobiernos seccionales. Se estaba a través de la Ley tratando de dar otra forma de distribución de los recursos. Estamos planteando de que, ya está normado en la Ley de Distribución del quince por ciento, está normada ya la forma cómo tiene que distribuirse para cada una de las provincias. Solicitamos se respete el texto del Artículo dieciséis de la ley aprobada por el Congreso en el cual el Consejo Nacional de Desarrollo no tiene intervención en el quehacer de los gobiernos seccionales, en consideración a que hasta la presente ha sido un organismo que se interpone y obstaculiza la ejecución de obras, sin tener un pleno conocimiento de la realidad de cada una de las provincias. En el proyecto original justamente suspende esta acción este ámbito de acción del Consejo Nacional de Desarrollo. Estamos completamente de acuerdo en esta parte con el proyecto original. Sexto. Con relación a los comités permanentes de desarrollo provincial, éstos ya están estructurados en la misma Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo, yo pienso que no hacía falta que en la Ley de Descentralización se establezca una nueva forma de estructurar este consejo provincial de desarrollo, sino ya está establecido en la ley. En el accionar de los consejos provinciales del país la participación social ha tenido un rol importante y a través de ellos se ha venido actuando por lo que el CONCOPE está de acuerdo con el capítulo V de la ley aprobada por el Congre-

so. En resumen, señores legisladores, los consejos provinciales del país pensamos que la ley es la papeleta, la ley que ha sido aprobada por el Congreso es la papeleta de defunción de los consejos provinciales. Se los está quitando una serie de acciones que tienen que implementar los consejos provinciales, por ejemplo, yo pregunto a los señores legisladores, si nos quitan del ámbito de acción las construcciones escolares en las capitales de provincia, yo pregunto. ¿quién va a hacer las aulas escolares? ¿quién va a hacer? ¿Van a hacer los municipios? ¿Va a hacer el Gobierno Nacional? De manera que con estas consideraciones, para concluir queremos decir lo siguiente: El Congreso Nacional tiene dos alternativas, acogerse al veto, allanarse a este veto o ratificarse, o ratificarse rechazando el mismo, en el proyecto original. Nosotros no estamos de acuerdo con ninguna de las dos modalidades porque creemos, estamos en parte con algunos artículos y en parte con otros artículos del veto. Creemos, señores legisladores señor Presidente, en nuestra posición creemos que debe nombrarse una comisión para que permita la participación de los consejos provinciales, del CONCOPE y pueda estructurarse una ley a la brevedad posible que recoja todas estas aspiraciones de los municipios y consejos provinciales. De manera que esta nueva ley acoja estas dos partes y pueda a la brevedad posible ser aprobada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor economista Nicolás Lapenti, Prefecto de la Provincia del Guayas.----

INTERVENCION DEL ECONOMISTA NICOLAS LAPENTI, PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: Es muy grato por cierto volver al Congreso Nacional si esta vez no como legislador, pero como Prefecto de la provincia, y por lo tanto, representante igual que cada uno de ustedes representantes de sus provincias de sus necesidades, de sus clamores. En esta oportunidad para insistir en un hecho por el que todos hemos luchado de alguna manera, la descentralización. Cuánto tiempo todo lo que hemos hecho función pública, o los que hemos desempeñado un cargo, una función como diputado hemos venido pidiendo

que las rentas vayan a nuestras provincias, y qué mejor forma de que estas rentas lleguen a nuestras provincias mediante una ley. Si bien este Congreso dictaminó y estableció que la Constitución Política del Estado en su Artículo uno establezca que el Estado es unitario y descentralizado y si bien hay una distribución establecida para la distribución del quince por ciento, la Ley de Distribución del quince por ciento, todos sabemos y debemos concordar que el próximo paso es la aprobación de una ley de descentralización y de desconcentración. En esa línea están las cámaras de la producción, los barrios suburbanos, las fuerzas vivas, están los municipios, estamos los consejos provinciales. Yo creo que estamos todo un país unidos detrás de una forma noble y justa, Países en desarrollo como Estados Unidos, Alemania, Japón, que descentralizan más del cincuenta por ciento de sus rentas y de sus funciones, tienen un crecimiento anual entre el cinco y el siete por ciento y países subdesarrollados que no descentralizan sus rentas sino en una pequeña proporción, como el nuestro, son países subdesarrollados y que tienen un crecimiento anual entre el uno y medio y el dos o dos punto cinco por ciento, no es ese un fiel reflejo de un camino hacia el que tenemos que transitar y después de una lucha que es de todos, de un trabajo realizado por el Congreso Nacional, llevado a cabo, orientado y dirigido por la Diputada González, yo creo que ha llegado el momento de que todos una vez más nos unamos para insistir, señor Presidente, señores legisladores, en el proyecto remitido al señor Presidente de la República para que éste sea debidamente aprobado. Creemos que el veto que este proyecto de ley ha sufrido va en contra del progreso y del desarrollo de nuestro país va en contra de la transparencia y de la claridad de la delimitación de funciones que necesitamos imperiosamente para poder trabajar en forma decidida, sin obstáculos, sin duplicación de funciones, para que este país de una vez por todas pueda salir de este subdesarrollo. Ponemos pues a vuestra consideración y en vuestras manos y solicitamos vuestro apoyo para que aquellos electores que son de ustedes y que son de nosotros también puedan tener en un trabajo conjunto al margen de las diferencias políticas que existen, pero que proyectos

como éste y causas como éstas deben estar totalmente ausentes. Muchas gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores representantes de la Federación de Barrios Suburbanos del Ecuador, por favor, comparezcan a la Presidencia a hacer escuchar sus opiniones. Tiene la palabra el señor arquitecto Luis Gómez, Cordinador General de la Federación de Barrios Suburbanos del Ecuador.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS GOMEZ, CORDINADOR GENERAL DE LA FEDERACION DE BARRIOS SUBURBANOS DEL ECUADOR: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados, compañeros miembros de la Confederación de Barrios Suburbanos del Ecuador, señores miembros de las Cámaras de la Producción de Guayaquil, compañeros de las Federaciones Barriales de la Amazonía, señores miembros de CONCOPE, señores miembros de la Asociación de Municipalidades del Ecuador: Hoy estamos aquí los pobladores de los diferentes sectores del país, aquella población que todos los diferentes sectores políticos del acontecer de nuestro país han tomado contacto en cada contienda electoral y es allí donde les hemos transmitido nuestras necesidades y nuestros anhelos de cambiar en cada lugar del país las circunstancias de vida en las que nos desenvolvemos. ¿Qué acontece en nuestros barrios, en cada lugar de nuestras áreas urbanas y suburbanas, en nuestras áreas rurales? Padecemos de los más elementales servicios que requieren los países que viven con dignidad. Es verdad que somos un país en subdesarrollo, es verdad que luchamos por salir de este atraso, pero lamentablemente, si no hay un concepto claro del significado de patria y de ecuatorianidad, nunca podremos salir de esos lugares donde estamos sumidos. Necesitamos, señores legisladores, señor Presidente, necesitamos que los ecuatorianos pensemos como ecuatorianos, que unamos conjuntamente palmo a palmo un esfuerzo por hacer que esos niños que viven en las áreas suburbanas, esos niños que viven en las áreas rurales en el campo y en la serranía puedan tener un espacio digno de vida y eso ustedes lo conocen con saciedad. Hoy, honorables diputados y señor Presidente



del Congreso, hoy que después de tantos años de bregar, de luchar porque se nos considere, se nos tome en cuenta, de que no seamos los objetos de solamente aportar en una elección sino que también seamos sujetos de una participación en la búsqueda por mejorar las condiciones de vida de nuestros sectores; y decía, hoy, después de tantos años y después de trajinar en una lucha para que esta Ley de Régimen Municipal, que habla de las juntas parroquiales y que lamentablemente en la mayoría de los municipios no se las ha puesto en práctica, hoy, la Ley Especial de Descentralización del Estado y anteriormente de participación popular, hoy de participación social, contempla en su Capítulo V la participación social organizada, a través de las instancias que hemos luchado permanentemente como sectores en búsqueda de lograr mejores días en nuestros barrios, en nuestras ciudades, en nuestro país. Pero, viendo que el proceso de la Ley de Descentralización que no es otra cosa, señores, que algo que está dándose en muchos países de América, tenemos los vecinos: Colombia, Chile, Bolivia, están haciendo participar a la ciudadanía organizada, están dándole oportunidad a que sean actores de su desarrollo, a que no sean pedigueños como nosotros lamentablemente en muchos lugares, estamos cada vez pidiendo de caridad una obra, esa participación se puede permitirle a nuestro país mejorar las condiciones en términos de recursos en términos de que las obras realmente sean de beneficio para la gente que lo necesita, no lo que está sucediendo y para referirme solamente en un caso de ejemplo, en Guayaquil una planta que fue construida, una planta de agua potable que fue construida hace apenas tres años, hoy se plantea corre el peligro de quedar prácticamente sin funcionamiento, por una mala obra, una mala construcción. Y eso es lo que realmente acontece cuando las cosas se quieren dejar hacer solas por sí solas, porque cuando hay por lo menos una iniciativa de la organización popular, para tratar de contribuir o de colaborar, se la impide. Y eso es lo que hoy la Ley de Descentralización en su Capítulo V, le permite a las organizaciones barriales debidamente construidas, tener oportunidad de participar, y ya no de volverse pedigueña, señores, sino de planificar nuestro desarrollo. No estamos en contra de

las partes administrativas de los sectores municipales o provinciales, pero lamentablemente no conocer la verdad, no conocen la verdad de nuestros barrios, y si han ido, la han visitado en campaña, señores, nosotros vivimos todos los días allí, y sabemos lo que necesitamos y cuáles son nuestros problemas. Por eso planificar, diseñar, los planes de desarrollo que necesitamos, es una de las partes por las cuales la Ley de Descentralización, se contempla, compañeros. Otra parte, que queremos dejar enfáticamente señalada es que también defendamos el Comité de Desarrollo Provincial y lo defendemos porque hay una necesidad de participación conjunta, no compartimos con el criterio de CONCOPE, nosotros pensamos que ese Comité de Desarrollo Provincial, va a servir para ayudar a planificar y mejorar posiciones no es de intervencionismo ni de nada, ahí van a participar sectores importantes de la vida social de nuestro país, de nuestra provincia, como son las Cámaras de la Producción, las universidades, los colegios profesionales, van a participar los medios de comunicación, van a participar las comunidades representantes de la provincia, van a participar los presidentes de los concejos cantonales, discúlpenme señores, los consejos provinciales lamentablemente están representados por sus consejeros que en su mayoría son nativos de una ciudad principal, tiene que planificarse, tiene que ordenarse, señores. Tiene que cambiarse, hablamos de modernización y qué podemos decir de modernización, si hoy vemos que queremos volver nuevamente con el pasado, el veto dado por el señor Presidente de la República, nos parece que se aleja de todo sentido de los compromisos que motivaron al pueblo ecuatoriano en las gestas del cinco y seis de febrero y en aquella consulta popular del veinticinco de mayo, donde dijimos que el Ecuador necesita insertarse en cambios profundos pero con respecto, y haciendo la contribución de cada uno de nosotros un ejercicio común para poder contribuir a ese anhelo que todos queremos. Señor Presidente y compañeros diputados, qué equivocado el señor Presidente, cuando piensa que transferirle funciones y darle la debida autoridad y responsabilidad a Subsecretarias a direcciones y a otras instituciones para que puedan contratar, para que puedan tener oportunidad de incorporar personal

y poder pagar las obras que se hacen en cada uno de sus lugares, hoy se piensa que eso debe ser controlado a través de las respectivas centralizaciones que se dan en los ministerios. Caso que se puede creer que se puede seguir manejando para venir, y me van a disculpar, a una tortuosidad, donde hay una burocracia que lamentablemente nos tiene, nos tiene prácticamente sumido en una gran crisis porque en definitiva no sabemos como poder resolver los problemas en cada uno de nuestros lugares. Por otro lado, creer que el CONADE, institución que las respetamos pero que lamentablemente no responde al sentido de que se debe hacer una planificación física de un territorio y de poder integrar un verdadero plan de desarrollo nacional; creer que ellos nos van a dar planificando Guayaquil, Cuenca o cualquiera de esos cantones remotos de nuestro país, qué equivocados estamos. Pensemos nosotros los pobladores, hoy aquí presentes, y agradeciendo profundamente esa amplitud sensible del señor Presidente del Congreso Nacional y de una mujer a la que desde ya le mencionamos nuestro respaldo y nuestra participación en cada una de sus gestas, a la doctora Susana González, en la que nos permitió permanentemente aportar en ese documento y que al llegar hoy aquí al Congreso, traemos un mensaje señores honorables diputados y Presidente del Congreso Nacional, traemos el pedido de los pueblos del Ecuador, de esos barrios suburbanos, de esos barrios urbanos, de esos barrios de las zonas rurales a decirles con todo cariño y respeto, no allanarse al veto de la Presidencia de la República, en esos artículos que lamentablemente hacen daño al sentido del cambio que se le quiere dar en este país. A eso que ustedes han aprobado, honorables congresistas, porque ustedes lo debatieron aquí y ustedes lo aprobaron, y yo creo que el señor Presidente de la República, no creo que haya leído todo el documento, con la disculpa que me merece, pero sus asesores sí supieron lo que quisieron saber y a dónde llegar señores, y eso los ecuatorianos no lo podemos permitir y a ustedes les pedimos honorables congresistas, que no se permita que se arrebatelo que los hombres y mujeres del país, los pobres de nuestro país quieren, quieren vivir con dignidad, quieren ser actores de su desarrollo, quieren trabajar con sus autoridades, pero

quieran tener respeto y quieren participar, en ustedes dejemos cifradas nuestras esperanzas. Las Federaciones Barriales del Ecuador, comprendemos que este es un proceso, es un proceso que inscribe una nueva expresión a nivel social y cultural, y de grandes y profundos compromisos, porque nada vendrá lo mejor en el éxito, sino ir consensuando un proceso, por eso que nosotros reclamamos, por ese Ecuador, ese Ecuador profundo, ese Ecuador humano, ese Ecuador que tiene que ser el del próximo milenio insertado en la búsqueda de darle a nuestros hijos una herencia digna. Señor Presidente, honorables congresistas, agradecemos muy profundamente este momento, y ratificándonos nuevamente, en ustedes confiamos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Invito a la Presidencia a los señores Representantes de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME. Bien vamos a escuchar, señores diputados, al señor licenciado Milton Aguas San Miguel, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Tiene la palabra licenciado.-----

INTERVENCION DEL LICENCIADO MILTON AGUAS SAN MIGUEL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados de la República, señores representantes de las delegaciones que han asistido esta noche a esta reunión, señores alcaldes miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Nacional de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, séame permitido hacer la entrega del criterio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, previa mi intervención para que se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al documento que me ha entregado el señor Presidente de AME.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Oficio No. 675-P-SG-97, Quito 23 de septiembre de 1997. Señor Doctor Heinz Moeller Freile

Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me refiero al oficio No. 972047-DAJ-T218, de 12 del presente mes, que el señor Presidente de la República ha dirigido a usted, en el cual se contiene la objeción parcial que ha formulado respecto de la Ley de Descentralización del Estado y de Participación Social, que fue aprobado por la Legislatura. Estudiada detenidamente las objeciones por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en sesiones extraordinarias de su Comité Ejecutivo y del Consejo Nacional reunidos para este objeto, el día de hoy, manifestamos a usted el pensamiento oficial del municipalismo ecuatoriano, en torno a tan importante tema. La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas estima que hay puntos en los cuales puede haber un allanamiento del Congreso Nacional a las objeciones del señor Presidente y otros puntos en los cuales debe insistirse en la expedición de la Ley, con el texto aprobado, de conformidad con lo que dispone el segundo inciso del Artículo 93 de la Constitución de la República. A continuación hacemos un breve análisis de las objeciones hechas por el señor Presidente de la República, y el sentido en que, en criterio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, debe pronunciarse la Legislatura, respecto de cada una de ellas. Primera Objeción.- La Ley de Descentralización, tal como fue discutida en el seno de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, tiene tres cuestiones fundamentales que deben en criterio de la AME, mentenido durante el proceso de discusión en el sentto de dicha Comisión, mantenerse como manifestaciones de un solo todo. En otros términos, la Asociación de Municipalidades ha estimado que la transferencia de competencias, la desconcentración de funciones y la participación popular constituyen indivisiblemente los puntos de partida necesarios. Para que se produzca el ambiente propicio para el buen desarrollo de la administración seccional autónoma, conformada por los municipios y los consejos provinciales. Es necesario mantener la participación social como un irremplazable componente del proceso de descentralización que sigue el Ecuador, tanto porque es un ingrediente indispensable para mantener la democracia participativa y no la meramente formal, como porque debe estar presente para crear un clima

adecuado de gobernabilidad y establecer, como línea política permanente, la continuidad en la gestión pública. De esta manera, se destierran viejos defectos de la organización pública ecuatorina, que ha hecho de la gestión de gobierno un cenáculo cerrado al acceso de la comunidad, que ha permitido que el país y el municipio se inauguren en cada cambio de gobierno nacional o local. Por consiguiente, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas no está de acuerdo con la primera de las objeciones formuladas por el señor Presidente de eliminar el Capítulo V y los Artículos 6 y 3 inciso final de la Ley, para que sea objeto de una Ley Especial que "oportunamente presentará el Gobierno Nacional", según se expresa en el Oficio que motiva este informe. El inciso final del Artículo 3 contiene el concepto de lo que se ha de entender como participación social y el Artículo 6 establece los principios que han de regir a la misma. El Capítulo V desarrolla ese concepto y los indicados principios que son coherentes y necesarios para una debida aplicación de los conceptos de descentralización y de desconcentración. Las definiciones cortas e imprecisas sin la necesaria compañía del concepto de participación social. Por otra parte, dentro de los procesos de capacitación y asistencia técnica que realiza la AME, se ha destacado con mucho énfasis la necesidad de desarrollar la planificación local con el aporte de la comunidad de cada municipio y la intervención, obviamente de sus propios empleados y técnicos de manera que el proceso de capacitación no se reduzca a la mera entrega de informaciones que, en mucho, tienen visos de proteccionismo paternalista. Por estas razones, creemos que el Congreso debe insistir en la Ley aprobada, en la forma establecida por las citadas disposiciones de la Constitución Política vigente. Segunda Objeción. La segunda objeción del señor Presidente de la República aduce la inconstitucional de la norma del Artículo 8 de la Ley. No encontramos la oposición al texto constitucional, en relación con la destitución de los Ministros de Estado. Pero hay una cuestión que es de más largo alcance y es la objeción conjunta a los Artículos 8, 30 y 34 de la Ley aprobada. Al respecto, debe considerarse con relación al texto sugerido para el Artículo 30, en la objeción décimo cuarta, que una vez que se ha informado al Congreso la información sobre la liquidación del presupuesto,

la Ley establece que se entregue una copia a las municipalidades y a los consejos provinciales, de tal manera de permitirles el conocimiento del grado de aplicación de las previsiones legales, que permiten la participación de esos gobiernos en los recursos fiscales. En cuanto a la supresión del Artículo 34, significa la eliminación de una sanción, sin la cual el destino de los recursos asignados no se cumplirá, como no se cumplen actualmente las disposiciones de la ley, relativas a las transferencias de muchos recursos que no llegan a los beneficiarios de ellos. Por consiguiente, respecto de este punto, el Congreso Nacional debe, en criterio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, insistir en la expedición de la Ley, como fue aprobada por la Legislatura. Tercera Objeción.- La tercera objeción propone un texto conveniente a los intereses municipales del Artículo 9 de la Ley. Por lo mismo, creemos que el Congreso debe allanarse a esa objeción. Objeción Cuarta.- Igualmente, la objeción cuarta del señor Presidente puede ser objeto de allanamiento por parte del Congreso Nacional, en cuanto se refiere al literal g) del Artículo 9. Pero, en relación con el literal k) del mismo artículo, la supresión de la facultad de administrar los catastros rústicos que se confirma entre las atribuciones municipales no es acertado. Debe rechazarse esa objeción e insistirse en el texto aprobado por el Congreso Nacional. Quinta objeción.- La objeción quinta debe ser, asimismo objeto de allanamiento de la Legislatura, porque el texto sugerido está mejorado, en relación con el que fue aprobado por el Congreso. Sexta objeción.- De igual manera opinamos respecto de la objeción sexta, relativa al trabajo mancomunado en busca de mejorar la electrificación rural. Séptima objeción. En cuanto a la objeción séptima, estimamos que el señor Presidente de la República no tiene razón al sugerir la supresión del Artículo 11, que contiene criterios de distribución del quince por ciento del Presupuesto del Estado, en favor de las municipalidades y consejos provinciales, en virtud de que esos criterios son diferentes y opuestos a los contenidos en la Ley de Distribución de dicha participación en las rentas fiscales. Sin embargo de lo dicho, la redacción aprobada por el Congreso Nacional no es lo suficien-

temente clara y acertada. El criterio es que una vez entregados a los municipios y consejos provinciales los recursos provenientes de la aplicación de la asignación del 15% sobre el Presupuesto del Estado, en cada uno de esos organismos seccionales se redistribuya las cantidades recibidas, en la forma que propone el Artículo 11. En todo caso, de admitirse la objeción presidencial, por la falta de precisión de la redacción del Artículo 11, mas no porque sea inadecuada la norma, en el Reglamento de la Ley de Distribución del 15% puede agregarse una disposición que incluya esa forma de redistribución. Octava objeción. Creemos, asimismo, que el Congreso debe insistir en el texto del Artículo 16 en su integridad. Los incisos segundo, tercero y cuarto, objetados por el señor Presidente consagran de manera eficiente formas de defensa y garantía efectiva al principio de autonomía municipal. No puede haber autonomía, en la medida en que se han establecido controles excesivos en la administración municipal, que, en muchos casos, se ha visto afectada, inclusive, por criterios absolutamente errados del CONADE y, en repetidas ocasiones, criterios y opiniones contradictorias expresadas en relación con distintos municipios, ubicados en niveles de igualdad financiera y administrativa. Los municipios son organismos con suficiente capacidad para formular sus planes de desarrollo; ya no es la época en formular sus planes globales de desarrollo; ya no es la época en que se mantienen en niveles de incapacidad, tan decantada por los numerosos detractores del municipalismo. Por otra parte, el mismo señor Secretario Nacional de Planificación del CONADE en Oficio No. SGP-A-97-02480 de 18 de septiembre en curso, dirigido al Presidente de la AME que acompañamos en fotocopia ha expresado que "se ratifica en la naturaleza de los dictámenes que emite (el CONADE) sobre las proformas presupuestarias de las entidades del Régimen Seccional Autónomo, dictámenes que conforme a lo establecido en el Artículo 71 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva deben ser requeridos por los organismos seccionales en virtud de la ley, los cuales son referenciales en razón de facilitar elementos de opinión o juicio, de manera previa a la formación de la voluntad administrativa y decisión de los alcaldes en lo que respecta a su aprobación". Añade el señor Secreta-



rio que la ejecución presupuestaria corresponde al Concejo (Municipal) y a sus diferentes unidades especializadas".

Novena objeción. En relación con la supresión del Comité de Desarrollo Provincial, por la eliminación del Capítulo III y del segundo inciso del Artículo 17, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas crea necesario que el Congreso insista en la expedición de la Ley como fue aprobada, puesto que de esa manera se consagra la presencia de un órgano que permita establecer una conexión suficiente y clara entre la administración central y la administración descentralizada seccional.

Décima objeción. De ninguna manera han sido violadas las normas constitucionales, relativas a la competencia de los gobernadores, al asignarles en el Artículo 20 de la Ley atribuciones que no se oponen a las primeras, sino que amplían un poco su ámbito de acción, en busca de la mejor atención de las necesidades seccionales. Por consiguiente, estimo que la Legislatura debe pronunciarse, en este punto, por la inasistencia.

Décima Primera objeción. La creación del Comité de Crédito Externo no busca disminuir las facultades del Presidente de la República, en materia de endeudamiento externo; lo que se persigue es buscar un medio para encausar mejor el proceso de ese endeudamiento que debe cumplir, en todo caso, con todos los requisitos establecidos por la Constitución y la Ley, además de orientarse por la gestión del mencionado Comité. Por lo mismo, creo que en este punto, el Congreso debe insistir en la expedición de la Ley.

Décima Segunda objeción.- Las competencias pueden nacer exclusivamente de la Constitución y de la Ley, como establece el tercer inciso del Artículo 74 de la Carta Fundamental; por consiguiente, establecer nuevas competencias para los funcionarios a los que se refiere la norma del Artículo 28 del proyecto, no es de naturaleza "secundaria", como dice el señor Presidente, para sugerir la supresión de ese artículo de la Ley. Creemos que debe insistirse en la expedición de la Ley que incluya esas nuevas competencias para los gobernadores de provincia.

Décimo Tercera objeción.- La sugerencia que se hace en la décimo tercera objeción presidencial es de todo punto de vista loable. Por lo mismo, en ese punto, el Congreso Nacional debe allanarse a ella,

a fin de que la Procuraduría y la Contraloría adopten esa forma administrativa que beneficiará a todos los municipios, particularmente, con decisiones más directas y oportunas es de desear, esto sí, que se unifiquen esos criterios a través de una adecuada normativa menor, que debe ser expedida por esos organismos del Estado, mediante reglamentos. Esta objeción debe ser objeto de allanamiento de la Legislatura.

Décimo Cuarta objeción. El texto sugerido por el señor Presidente para el Artículo 30 de la Ley no puede aceptarse, por lo que dijimos al tratar de la segunda objeción presidencial.

Décimo Quinta objeción.- La objeción décimo quinta es acertada en cuanto debe respetarse la Ley del Mercado de Valores. Por lo mismo, el Congreso Nacional debe allanarse a ella.

Décimo Sexta objeción. No es conveniente supeditar las acciones administrativas a una supervisión que, a título de asesoramiento, diría al CONAM, en la forma que sugiere el señor Presidente. La norma sería, además gravemente centralizadora de poder y dificultaría en sumo grado el trabajo de los gobiernos seccionales autónomos. Por lo mismo, el Congreso no debe aceptar esa sugerencia presidencial.

Décimo Séptima objeción.- La objeción décimo séptima pueda ser, en muchos casos, meramente semántica; en otros casos, puede haber error en el cambio de "municipio" por "municipalidad". Debe por guardar las formas adecuadas, desecharse esa sugrencia presidencial que puede ser en muchos casos equivocada. En todo caso, señor Presidente, estimamos que las opiniones vertidas puedan contribuir a crear en el Congreso Nacional una corriente que admita las opiniones autorizadas de los Municipios ecuatorianos, representados por dos de sus más altos órganos de gobierno, como son el Comité Ejecutivo y el Consejo Nacional, reunidos el día de hoy. De usted, atentamente, los Municipios son la Patria. Suscriben, Milton Aguas San Miguel, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorinas; Guillermo Tapia Nicola, Secretario General". Hasta ahí el texto íntegro del oficio ordenado su lectura, señor Presidente.

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Presidente de AME.---

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE AME: Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados. Unos pocos minutos para abonar con la serie de criterios que hemos expresado a través de esta comunicación, y que tiene relación con el trabajo responsable que hemos desarrollado con el Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en consulta y presencia del Consejo Nacional que son las representaciones de todas las provincias ecuatorianas. Señor Presidente, honorables diputados, la descentralización, la desconcentración, la modernización, son temas que no deben coceptualizarse como patrimonio de partidos políticos, son necesidades de todos los ecuatorianos. Yo creo que la desconcentración y descentralización han traído debates intensos de todos los actores políticos, públicos y de organizaciones privadas. Nosotros estamos seguros que el gran trabajo desarrollado por el Congreso Nacional, debe ser reconocido por el país, pues para todos ha sido altamente gratificante saber que la reforma constitucional que aprobare el Congreso Nacional en los últimos tiempos dándole una mayor gerarquización al municipalismo ecuatoriano, dictando una norma que permita que los municipios tengan transparencia de recursos automáticos y directas, ya es un paso adelante, un paso hacia la verdadera descentralización, ya es un paso hacia la modernización y hacia la reestructuración del Estado mismo; creemos también que al haber aprobado la Ley del quince por ciento, aún más el pueblo ecuatoriano se siente complacido porque sabemos que los recursos económicos fluyen y fluirán a futuro en beneficio de la ejecución de proyectos, de obras y servicios que permitan que el pueblo ecuatoriano esté adecuadamente atendido. Nosotros pensamos que estas dos leyes son significativas a los intereses del país, pensamos también que de ninguna manera se puede soslayar la gran tarea desarrollada por el Congreso Nacional en los últimos tiempos a través de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional Autónomo al tramitar el Proyecto de Ley de Descentralización del Estado y Participación Social. Nunca antes, señor Presidente, y honorables diputados, se ha discutido tanto una Ley, pues en la disposición transitoria de la Ley del quince por ciento se consignó la responsabilidad de tramitar en el plazo de

seis meses la Ley de Descentralización de la Administración del Estado y Participación Social en definitiva esta disposición transitoria ha sido cumplida, el Congreso Nacional ha dado muestras de seriedad y efectivamente ha tenido la colaboración y contribución de todos los actores del país; yo creo que al haber sido suficientemente discutida esta Ley, ha salido un texto que reúne el consenso de todos los actores que hemos participado y que lleve el acuerdo implícito de todo el municipalismo ecuatoriano y al ser el representante del municipalismo ecuatoriano de la voluntad popular, entonces es la voluntad de los once millones de ecuatorianos. Por eso pienso que esta descentralización, esperada es ya una realidad para el Ecuador. Por eso es que queremos insistir en la necesidad de que el Congreso Nacional se pronuncie por unanimidad en favor de que el país asista a un cambio estratégico, un cambio que se requiere para colmar las aspiraciones del pueblo ecuatoriano disminuido desde siempre y soslayado, porque creemos que la Ley de Descentralización y Participación Social, reúne requisitos indispensables para que se extienda en todo el territorio ecuatoriano la magia de la labor institucional con democracia; digo la magia porque definitivamente al tener la participación social como herramienta del quehacer diario de las instituciones municipales, vamos a tener que vernos avocados a que existan en el país una continuidad política que será histórico, el cambio al que hemos de asistir entonces es un cambio histórico que propende desde el Congreso Nacional a la transformación real del Ecuador. La participación social tiene que ser una realidad, nosotros no la reuimos, es más, consideramos que esta participación social debe estar acorde con el advenimiento del nuevo milenio, porque creemos que la democracia sin participación no es democracia, creemos que la democracia tiene que darse en función de la planificación estratégica desde las jurisdicciones cantonales hacia afuera, que ya no debe ser el centralismo el que define y decida circunstancias, sino que funcionalmente los pueblos tengan que decidir su futuro y tengan la capacidad de hacer historia. En definitiva, señor Presidente y señores diputados, nosotros estamos por la participación social, estamos porque se dé una apertura

significativa a todos quienes quieran colaborar para el desarrollo y el engrandecimiento del país, queremos que sea el pueblo ecuatoriano el que lleve de la mano de su futuro, el que nos ayude a regular y a establecer mecanismos de concordia y unidad nacional, queremos que la participación social se convierta en el artífice de ese cambio estructural que requiere nuestro país, pues solo la voz del pueblo puede hacer grandes transformaciones; nosotros estamos seguros que ustedes van a escuchar el planteamiento de los municipios y el planteamiento generalizado del pueblo ecuatoriano y en relación a la participación social; no puede haber gobernabilidad si el pueblo no está de acuerdo con sus gobernantes, para que haya una condición implícita de recorresponsabilidad, tiene que haber una coparticipación en la toma de decisiones, el pueblo sabe que estamos viviendo momentos difíciles de inestabilidad política, jurídica, económica y creemos que con la participación social no se arreglan los problemas de manera inmediata; pero sí contribuimos a lograr esa unidad nacional, para hacer de este país un país gobernable, para que haya la continuidad política y para que haya la seguridad jurídica que necesitamos para que exista la inversión internacional y para que exista la seguridad económica, y la seguridad de crecimiento económico del Ecuador. De la misma manera queremos relieves el hecho de que jamás los municipios hemos estado en contra de otras instituciones, menos estamos en contra de que los consejos provinciales asuman su rol y su responsabilidad, pues, no es desconocido para todos ustedes que los municipios son los responsables de la administración y desarrollo de los catastros, pues, a nivel internacional los impuestos territoriales atañen exclusivamente a la vida municipal, por lo tanto estas atribuciones jamás fueron de los consejos provinciales y no deben ser de los consejos provinciales porque no tienen origen histórico y porque su finalidad es distinta. Finalmente yo quiero decirles a ustedes, señores diputados, señor Presidente, con su venia, que nosotros habríamos querido profundizar aún más en esta Ley de Descentralización, nosotros hemos visto atónitos que hay sectores que se oponen al mejoramiento de la educación y de la salud en el país, pues la municipalidad no es un concep-

to de administración, el municipio es el territorio, el municipio es la población, al ser la jurisdicción y la población el municipio, entonces son las acciones internas de esas jurisdicciones las que deben determinar el futuro de la patria, pues solo se puede cambiar al país con una buena educación pero definitivamente al habernos quedado en la transferencia posible de responsabilidades en la ejecución de infraestructura no estamos caminando adecuadamente hacia un cambio real, porque en este país, para todos es conocido que se está produciendo a nivel de universidades y de centros educativos especialmente en los estatales, personal profesional destinado a la burocracia, personal profesional para inflar aún más esas ya grandes instancias del subdesarrollo que vienen a ser los problemas del subempleo y desempleo que nos están volcando a la desesperación y a la pobreza, pues, si queremos cambiar al país tenemos que hacerlo desde el cambio del sistema educativo, pero un sistema educativo que responda a las expectativas de cada una de las jurisdicciones territoriales, porque hay que decidir destinos y hay que decidir futuros, porque hay que estratégicamente definir profesiones en función de las necesidades reales del Ecuador y porque creemos que los únicos que podemos hacer los somos los municipios aunando esfuerzo con el pueblo ecuatoriano, porque sabemos que definitivamente las grandes transformaciones se las harán asumiendo grandes retos y lo que ha hecho el Congreso Nacional, es asumir un reto histórico en este país de caminar hacia la descentralización lo cual nosotros como representantes del municipalismo ecuatoriano aplaudimos, respaldamos y felicitamos. Señor Presidente, honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Invito a la Presidencia a los señores representantes de la Junta Cívica de Guayaquil. Concedo la palabra al señor doctor Miguel Hernández, Director de la Junta Cívica de Guayaquil. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR MIGUEL HERNANDEZ, DIRECTOR DE LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, señores representantes de la AME del CONCOPE, damas y caballeros, Federación de

Barrios Suburbanos del Ecuador a través de las representaciones que han venido al Congreso Nacional; la verdadera dimensión del problema de la descentralización del Estado no se agota tan solo con el análisis de la cuatro a la cinco páginas del análisis del veto presidencial. La razón por la cual el Congreso Nacional abordó con profundidad el tema de la descentralización, no es porque una mañana a alguien se le ocurrió decidir plantear al Congreso Nacional tal temática; hasta antes de las reformas constitucionales de enero de mil novecientos noventa y seis, el tema de la descentralización ya estaba legislado, lo decía la Constitución, decía que era uno de los caminos para propender al desarrollo armónico del territorio ecuatoriano, para estimular las áreas deprimidas, para la distribución de los recursos y servicios; es decir antes de las reformas, el tema estaba legislado. Para reformas de enero de mil novecientos noventa y seis, por la cual este Congreso Nacional pasará a la historia fortalecieron el régimen seccional en niveles verdaderamente muy probables, como primer término se categorizó al Estado ecuatoriano como descentralizado, ubicándonos a la par de países de avanzada, se dijo en materia de recursos financieros que año a año las asignaciones presupuestarias de los municipios y consejos provinciales subirían en la misma proporción que el Presupuesto del Estado, se logró que los recursos y servicios se distribuyan según las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales, se estableció la obligación de distribuir el quince por ciento del Presupuesto del Estado, y la obligación de desconcentrar el Gobierno central, solo esas reformas basta para que este Congreso pase a la historia, y ha existido y existe la obligación ética y moral de darle vida adecuadamente a esas reformas, la primera manifestación fue la Ley del quince por ciento, pero además de este marco normativo que ya estaba vigente, el tema de la descentralización del Estado desborda lo territorial y se enmarca entre lo extraterritorial e internacional, tan sólo la cumbre de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la Sexta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Países Iberoamericanos, adquirió compromisos puntuales sobre el tema descentralización del Estado, participación.

comunitaria, tan solo voy a leer, señor Presidente, unas poquísimas líneas del compromiso aprobado por la Convención Internacional a la que fue el Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, doctor.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR MIGUEL HERNANDEZ, DIRECTOR DE LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL: Solamente un extracto "La reforma, la descentralización del Estado como parte del compromiso de esta Convención Internacional. En este esfuerzo de modernización y descentralización del Estado en el que estamos empeñados, consideramos al Municipio como uno de los elementos fundamentales del proceso de reformas, no hay descentralización sin fortalecimiento de la vida comunal. porque el desarrollo regional se basa en medida importante en la participación ciudadana, a través de municipios eficientes, concedores de las necesidades y aspiraciones propias de sus respectivas comunidades; el personal del municipio como uno de los ámbitos de política y de participación y ejercicio de los derechos ciudadanos se verá favorecido si se refuerza su capacidad de gestión; en este sentido valoramos también la emergencia de asociación de ciudadanos a nivel comunal cuya protección y promoción coadyuva al desarrollo local". Por otro lado, señores legisladores, a esta fecha amén de las positivas reformas constitucionales de enero de mil novecientos noventa y seis, el tema de la descentralización del Estado se encuentra ya previsto; número uno. En la Ley de Modernización del Estado; número dos, en el Estatuto de la Función Ejecutiva; número tres. En la Ley Orgánica del CONADE; número cuatro, está establecida como área del proceso de descentralización; número cinco. El Reglamento a la Ley de Modernización del Estado, que establece la obligación de desconcentrar. De manera que normas jurídicas sobre el tema no han faltado, si se revisa un poco de historia desde comienzos de siglo, el tema de descentralización se encuentra vigente; pero qué ha pasado ya vamos al cuarto aniversario de la Ley de Modernización y también del Reglamento a la Ley de Modernización, que obliga a desconcen-



trar al sector público, pero señores desgraciadamente la concepción legal y reglamentaria hace que no se estimule el cumplimiento de esas obligaciones, ¿por qué? porque si es que no se descentraliza o no se desconcentra, no hay efecto jurídico, no hay sanción, no pasa nada, por eso es que yace dormida esa obligación de desconcentrar en el Reglamento a la Ley de Modernización del Estado y esa es la razón por la cual esa disposición exactamente el Artículo treinta y cinco en el proyecto aprobado por ustedes, se lo asciende a la categoría de la ley y se le da efecto jurídico, cuál es el efecto jurídico, el de la destitución del representante legal de la Institución que no desconcentra y en materia de descentralización también hay efecto jurídico del juicio político al respectivo ministro de Estado que no cumple con la obligación de descentralizar. Ya en lo que es propiamente el contenido del veto el señor Presidente de la República, tanto desde el punto de vista puramente racional cuanto en el análisis jurídico constitucional, quienes representamos a la Junta Cívica de Guayaquil, vemos que ese veto tiene enormes debilidades de tipo básicamente jurídico, por ejemplo, el señor Presidente de la República considera que por la naturaleza de la participación social y por su alcance, debe estar desarrollada en una ley distinta y hablar de la naturaleza de la participación social y de su alcance, significa hablar de la naturaleza y del alcance del hombre, y el alcance y esa naturaleza no hacen necesario que se trate en una normativa distinta, por otro lado esa categorización de la participación social no fue invento tampoco de ningún diputado en concreto, sino de el recoger el planteamiento de quienes como la Federación de Barrios Suburbanos de diversas provincias del Ecuador, así lo plantearon. En el tema de la desconcentración el Presidente quita el efecto de la destitución y también quita el efecto de juicio político al Ministro de Estado y de la sanción correspondiente tratése de cualquier funcionario. Se dice que son normas administrativas secundarias el que un funcionario provincial pueda ejecutar íntegramente los procesos de contratación pública, pueda pagar contratistas, pueda disponer los recursos asignados en la respectiva partida presupuestaria; pero eso puede ser secundario para quien

no tiene la vivencia, pero para el que tiene ese problema es un tema verdaderamente emergente. En el tema planificación se citan normas constitucionales que no dicen lo que se invoca. El conocido Artículo ciento catorce fija competencia al CONADE para determinar políticas sociales, económicas, planes nacionales de desarrollo y el ciento dieciséis, dice que una vez que el Presidente de la República apruebe el plan es obligatorio; por consiguiente el invocar, que eliminar las calificaciones necesarias, el carácter prioritario para el desarrollo del país de los proyectos que eso es inconstitucional, es jurídicamente completamente inexacto. Por otro lado la descentralización se la convierte puramente en voluntaria con lo cual no pasa ningún cambio en relación a la normativa vigente que hemos referido en esta noche; y se incurre en la inconstitucionalidad también cuando se dice que necesariamente la planificación seccional debe hacerse con el CONADE, porque ustedes mismo, señores diputados aprobaron en enero de mil novecientos noventa y seis que la planificación cantonal corresponde al Municipio y bienvenida debe ser la asistente técnica y la experiencia y todo ese caudal de conocimientos que se ha adquirido en base al financiamiento propio y externo pero bienvenida como un apoyo que se pide, pero no necesariamente como una intervención conjunta, porque si la intervención es conjunta evidentemente es de los dos, y por consiguiente la parte de la autonomía municipal no está respetada, y más aún se fortalecen niveles más allá de lo constitucional la competencia del CONADE. En el tema de el trabajo desconcentrado de la Procuraduría y de la Contraloría nosotros estimamos que el llanamiento es razonable, primero porque no hay ninguna innovación y segundo porque los funcionarios provincianos que emprenden el proceso de contratación necesitan el informe de la Contraloría y la Procuraduría y el venir necesariamente a la capital con todo en lo que ello supone, no significa dinamia administrativa y modernización estatal; de otro lado el Presidente considera contrario al mercado de valores que los recursos del sector público se distribuyan cincuenta por ciento Costa y Galápagos y el cincuenta por ciento Sierra y Oriente. Finalmente, señor Presidente el documento en su conjunto del veto presiden-

cial tiene debilidades que ustedes sabrán analizar cuando traten detenidamente este veto presidencial, pero de nuestro lado decimos que la procedencia de la ratificación del Congreso Nacional de la aprobación de la Ley de Descentralización supone la consistencia del Congreso Nacional por con su propio accionar, la consistencia del compromiso adquirido con los votantes de la comunidad y supone la consistencia de la definición del Estado con sociedad política y jurídicamente organizada y la participación de ese núcleo de la sociedad en la administración. Dice un pensamiento "que no hay que dejar para mañana lo que se puede hacer hoy". Muchas gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el ingeniero Luis Trujillo Bustamante de la Junta Cívica de Guayaquil.-----

EL INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores legisladores, antes que nada nuestro agradecimiento por tener la posibilidad esta noche de dirigir la palabra en el honorable Congreso Nacional; es para nosotros como guayaquileños, como miembros de la Junta Cívica de Guayaquil importantísimo que el día de hoy que se va a debatir en el Congreso Nacional la estructura política del Ecuador del siglo XXI, conozcamos todos los ecuatorianos, cuál es la posición de nuestros representantes ante el Congreso Nacional cuando se abra el debate a dónde debe ir este país, requiere valentía para el cambio, requiere decisión, iba a decir requiere pantalones, a pesar de que doña Susana González no los usa tiene más que muchísimos otros mi tributo a usted distinguida cuencana, porque Cuenca y el Azuay hace mucho tiempo liderando el tema de la descentralización, porque Cuenca siendo una provincia que crece, siendo una provincia grande, ha sufrido más de muchas otras el embate del centralismo, el embate del abandono, la angustia de ser una provincia pequeña, de ser una provincia olvidada. La Junta Cívica de Guayaquil Honorables Legisladores, considera que no podrá haber un Ecuador grande mientras no hayan veintiún provincias grandes, no estamos peleando ni por Quito ni por Guayaquil ni por Pichincha ni por Guayas, que son provincias que han

crecido y tienen mucha fuerza económica, estamos peleando por un Ecuador de veintiún provincias fuertes, estamos ante los legisladores que no representan a partidos políticos, que no fueron elegidos por partidos políticos, que fueron elegidos por ciudadanos, que fueron elegidos por provincias, que fueron atraídos a este Congreso para traer acá el mensaje del abandono, de la decidia, del quemeimportismo. Señores legisladores, hoy y de hoy en adelante solo está en manos de ustedes el destino de un Ecuador nuevo o el país de la decidia, de la negligencia, del abandono, del considerar que no creemos que hay solidaridad entre nosotros, de llenarnos la boca hablando de los demás, hablando del pueblo, la Junta Cívica de Guayaquil señores, está trabajando con la confederación de Barrios Suburbanos que son pueblo, que son angustia, que son necesidades y vamos a seguir al lado de ellos, estamos convencidos que ustedes van a ser receptivos, no de los pedidos de la Junta Cívica de Guayaquil sino de la angustia de un país que quiere cambiar, de provincias, de cantones, de parroquias, que quieren tener el derecho de valerse por sí mismo, que quieren dejar de ser ciudadanos de tercera, de cuarta y quinta categoría, de tener la posibilidad de que no se les de las cosas haciendo y solo llegaremos a eso cuando ustedes tomen la decisión histórica, valiente, porque hay muchos escollos, hay muchos intereses, hay mucha negligencia escondida que no sale de aquí a decirlo, pero que sí trabaja entre las tinieblas para mantener al Ecuador en un país retrasado que no logra salir adelante, un país que podría con la cuenta del Pacífico ser una potencia económica sudamericana; pero si hay mezquindad, si hay falta de solidaridad, no podemos tener un oriente, una sierra, una costa, un galápagos, unidos con un solo puño, no peleando entre ecuatorianos, sino unidos juntos luchando contra aquella brutal globalización que nos crea una oportunidad impresionante pero que nos crea unos retos terribles, una globalización en la que los débiles sucumben y son arrolados, necesitamos unirnos, necesitamos ser un solo bloque, un solo país y ese solo país surgirá de veintiún provincias fuertes, esa tiene que ser nuestra meta, ese es el reto histórico de ustedes señores legisladores, los ecuatorianos, confiamos en

ustedes. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Orden del Día, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Estamos en el tratamiento del segundo punto del orden del día, señor Presidente, que es la continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional. Se han leído.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Honorable Susana González.-

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, creo que lo que hoy hemos vivido ha sido una jornada cívica en la que el Congreso Nacional ha escuchado los valiosos criterios de quienes representan el verdadero Ecuador, hemos tenido a los representantes del CONCOPE, de todos los municipios del país de docientos nueve igualmente de la Junta Cívica que está integrada por las Cámaras de la Producción que son el motor activo de producción del trabajo de fuente generadora de riqueza y sobre todo también hemos escuchado a las organizaciones barriales, la Confederación de Barrios que se encuentra aquí y que son los directamente involucrados en los cambios que queremos todos los ecuatorianos hacerlo con la participación directa de la población; están también presentes muchos alcaldes del país que han venido de lugares alejados, por ello es que por la importancia que su presencia tiene y a su vez el compromiso del Congreso Nacional de dar una respuesta objetiva sin sectarismos de ninguna naturaleza, superando cualquier tipo de diferencia ideológica y peor aún partidista, porque por encima de todo somos ecuatorianos que queremos un país mejor, un país justo, solidario en el que no se concentre el poder en el Gobierno central en perjuicio del resto de regiones, queremos un país mejor del que tenemos y queremos que se distribuya la riqueza, que se distribuya el poder, las funciones, los recursos de todo orden a todas las provincias, al más abandonado poblado a ese pueblo del Napo que como bien me decían el otro día, para llegar al centro poblado más próximo tienen que navegar veinte horas en canoa y luego trasladarse a la capital para una firma

insignificante para el sistema centralista, pero muy importante si se lo podría hacer en una entidad de ese sector totalmente desconcentrada; es por ello señor Presidente que le pido a usted con todo el respeto que tratemos el veto del Presidente y les pido a todos los compañeros diputados que en un acto de civismo, de total compromiso para con el país con esta patria, que nos duele cuando no tenemos los privilegios que puede tener un gobierno central que es el que concentra todo el poder pero en cambio tenemos la rebeldía y la necesidad de unirnos todos para cambiar un sistema inoperante, caduco que no ha dado respuesta a las grandes necesidades de la población más pobre, más marginada y que lamentablemente más del noventa por ciento del presupuesto del Gobierno central, se distribuye en la administración central y menos del diez en el resto de provincias de cantones entre municipios, consejos provinciales, organismos de desarrollo regional. Es por esto señor Presidente, que le pido a usted que tratemos en forma inmediata el veto parcial y les pido a todos compañeros diputados a todos quienes durante varios meses me han acompañado, hemos luchado juntos, hemos debatido y participado en debates a nivel nacional y aquí en el Congreso en donde hemos sabido escuchar los diferentes criterios que ustedes en muchas ocasiones han expuesto; pero que nos unió el amor a la patria a una patria diferente, que nos une y nos duele las humillaciones y el peregrinar que tienen autoridades locales a la capital de la República. Es por ello, señor Presidente que le pido nuevamente que tratemos y a ustedes compañeros que marcarán un hito histórico en el cambio de sistema de este país de un sistema que funcionó desde la Colonia, que no cambió casi nada en la época de la independencia y que hasta hoy mantiene en un desigual desarrollo, injusta situación de extrema pobreza, de pocas obras y pésimos servicios a la mayoría de ecuatorianos. Hoy el país nos ve, señor Presidente y compañeros diputados demos una respuesta de acuerdo de nuestra conciencia, este proyecto no le pertenece a nadie en particular, no tiene la bandería de un partido político y yo renuncio en todo momento también a sentirme autora de este proyecto, pero no renunciaré jamás a seguir luchando a que el proceso de

descentralización se ejecute lo más pronto y de la mejor calidad en este país por eso es que este proyecto que no es proyecto, es la Ley de Descentralización y de Participación Social, les pertenece a todos ustedes compañeros diputados, le pertenece a este Congreso que fue quien aprobó el veinticinco de agosto esta ley, les pertenece a las provincias a las que ustedes representan, les pertenece a ese electorado que confió en ustedes cuando con valentía, con indignación ofrecían ustedes que van a luchar contra el centralismo a favor de la descentralización de un país más justo y solidario. Todos somos en parte dueños de esta ley. Es por ello que no podemos jamás abandonarla, ni podemos permitir que pueda ser maltratada por las presiones que posiblemente encontró el Presidente de la República de todo tipo, y que lamentablemente no tuvo la valentía para hacerlo frente, para saber que los que menos pueden hablar de descentralización son los que más se han beneficiado tradicionalmente del sistema, pero indudablemente son los que primero reaccionan ante la pérdida de sus privilegios. Es por ello que todo el país está de pie está levantado, he visto hoy en un diario de Cuenca cuando decían: "Alcaldes caminan hacia el Congreso" y están aquí y están de Manabí y están de diferentes lugares, porque todos queremos que este país progrese. Por eso es que continuamos con esto, y a su vez pediría que sea una votación nominativa para que el país sepa quienes estamos por la descentralización y quienes tal vez equivocadamente pueden teorizar intelectualmente el concepto de la descentralización pero no quieren que se convierta en una realidad que sí es la que queremos todos los ecuatorianos. Por ello es amigos, que por las razones que vamos a dar en la discusión de cada artículo, el veto Presidencial es inconstitucional, ha sido manejado con ligereza, por qué no decirlo con irresponsabilidad o simplemente con un afán de querer contentar a muchos y terminamos afectando a todos los ecuatorianos. Por ello es que en los artículos de fondo, los que son la esencia misma de la descentralización, les pido que no nos allanemos al veto, que nos ratifiquemos en la votación que se hizo aquí, tenemos que luchar con tenacidad, no tengamos falsos temores de los que pueden hacer de negativo los municipios;

los municipios que seguirán recibiendo una pequeña parte del presupuesto del Gobierno central, son seres que lideran sus comunidades, que reciben el respaldo electoral de la población a la que representan, que no se venga también aquí a dar o a decir que la descentralización es sinónimo de corrupción, no es así. El mayor control que tienen una población o mejor una autoridad es de su población, es la mayor censura, mientras un ente seccional es más pequeño, más pura es la población con ellos, por eso es que el sistema centralista tiene muchas caras, se disfraza de muchas maneras para defender sus intereses, pero el Ecuador no puede estar a la cola del resto del mundo, de países del mundo, tenemos el caso de Bolivia, el setenta y cinco por ciento del presupuesto lo manejan las provincias y únicamente el veinticinco por ciento lo maneja el Gobierno central. En consecuencia hagamos de este país, un gran Ecuador, unámonos todos, no queremos la división, que no se diga aquí tampoco que la descentralización desune y desarticula al país, todo lo contrario, el centralismo está amenazando la integridad y la unidad nacional porque no está democratizando a la población, una democracia participativa. Se dice aquí que el capítulo de la participación social, tiene que salir, porque vendrá otra ley, lo que significa que sí es importante la participación social pero no aceptamos mentiras piadosas ni falsas esperanzas de leyes que posiblemente nunca lleguen y que desarticulen el Proyecto de Descentralización, la descentralización y la participación social forman un todo, no podemos empezar a trabajar por las partes, no podemos permitir que se ampute y se mutile la ley, señores, no, vamos a hacernos respetar como ecuatorianos, como Congreso Nacional, sabiendo que el destino del país está en gran parte del paso significativo que demos. Esta ley no va a solucionar los problemas de desempleo, los problemas de salud, de educación de la gente, como tampoco lo hará posiblemente la Asamblea Nacional, pero será el principio de un proceso totalmente descentralizador y desconcentrador, donde las entidades del sector público estén en condiciones de resolver sus propios asuntos, de nombrar y posesionar funcionarios, de hacer contratos públicos de pagar las planillas correspondientes y no un peregrinaje



vergonzoso, humillante, ofensivo a la capital para encontrarse con las excepciones del caso, con burócratas que le dicen regrese después de dos semanas, el jefe no está, se fue a tomar café y venga después porque no está la firma. No señores esos recursos que las autoridades invierten en los trámites engorrosos, burocráticos, vergonzosos en la capital, tienen que invertirse en obras para la comunidad y no lo contrario. No vamos a seguir aceptando este sistema oprobioso no vamos a aceptar que hayan capitales de provincia que no tengan agua potable y alcantarillado. No señor, la descentralización no puede seguir funcionando, tiene que funcionar de la manera en como está prevista, el centralismo no puede funcionar un día más en este país, por eso es que vamos a agotar todos los recursos, el país nos está viendo, el país nos está juzgando, no estamos en contra de una ciudad determinada, estamos en contra de un sistema, y por qué le pusimos el título a la Ley de Descentralización del Estado y de Participación Social, porque también cambiarle hasta el título y decir descentralización y deconcentración del Gobierno Central, significa sólo poner en un casillero al Gobierno Central y el Estado lo conforman todos, también los gobiernos seccionales que tienen que descentralizarse y las capitales de provincia también tienen que hacerlo, porque no se pueda concentrar el poder, no se puede concentrar la riqueza, no se pueden concentrar las oportunidades con mejoramientos de vida para pocos ciudadanos en perjuicio de las mayorías. Y aquí lo está diciendo quien intelectualmente defiende la descentralización, el propio ex-Presidente doctor Oswaldo Hurtado, cuando habla lo siguiente en su libro "Descentralización y Gobiernos Municipales". La concentración del poder y de la administración en el Gobierno local no permite atender los problemas y las demandas de las provincias y de las regiones a la que el Gobierno regatea sus derechos marginándolos en la atención de sus necesidades. Una ampulosa tecnoburocra-cia y el enjambre de instituciones capitalinas empeoran las crónicas ineficiencias de la Administración Pública, la que en razón de su distancia geográfica se enajena de los problemas del interior del país". Transcripción textual del doctor Oswaldo Hurtado, mientras en las zonas de influencia de los

grandes centros metropolitanos, esto sirve para cualquier ciudad del mundo, para cualquier capital del país. En razón de su mayor grado de progreso, los niveles del ingreso son relativamente altos en ciudades de provincia y en el área rural el atraso es constante y la insuficiencia de servicios estatales es un hecho generalizado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo Honorable diputado.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Bien, sí, señor Presidente. Con un profundo agradecimiento a las personas que representan grandes sectores poblacionales de este país, por su presencia y su aporte valioso, pido, señor Presidente, que tratemos en este momento el Veto Parcial del Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por las consideraciones que ha señalado la Diputada González, con las que expreso mi total acuerdo y porque creo que es el ánimo del Congreso al entrar a debatir y de ser posible, de ser posible a votar, a debatir las objeciones parciales del Presidente de la República, dispongo que se suspenda la consideración del segundo punto del Orden del Día y pasamos al tercer punto, señor Secretario.-----

ARCHIVO

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera al Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera". Hay un informe presentado por la Comisión, señor Presidente, con fecha veintitrés de setiembre. Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura primero al oficio contentivo de las objeciones del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Oficio número noventa y siete dos mil cuarenta y siete -DAJ-T218. Quito,

doce de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En mi poder el Proyecto de Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social que se sirviere enviarme con oficio número ciento catorce-PCN-noventa y siete de uno de setiembre de mil novecientos noventa y siete. La Descentralización Administrativa y la Desconcentración de la Gestión del Gobierno Central, son procesos de incuestionable importancia para Modernización del Estado. La Constitución Política de la República en su Artículo ciento cuarenta y nueve señala la obligación del Gobierno Central de emprender en tales procesos para alcanzar el desarrollo armónico del Ecuador, estimulando áreas deprimidas y distribuyendo recursos y servicios en función de las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales. Por ello, considero imprescindible que tales procesos obedezcan a una planificación nacional que viabilice en forma consistente la Descentralización y Desconcentración. La participación social, forma auténtica de un convivir democrático, por su propia naturaleza y alcances requieren expresarse a través de una legislación individualizada que permita desarrollar las distintas manifestaciones de la misma, tanto en lo social como en lo cultural, económico y sobre todo en lo político. En razón de lo manifestado considero que, el título del proyecto de ley debe ser el de Ley Especial de Descentralización y Desconcentración del Gobierno Central. Consecuentemente el proyecto de Ley debe considerar los siguientes cambios. Uno.- Suprimir el capítulo V, Artículo seis, Artículo tres, inciso final y toda referencia en el articulado a la participación social, lo que debe ser tratado a profundidad en una ley especial que oportunamente presentará el Gobierno Nacional. Dos.- Suprimir el Artículo ocho, toda vez que el Artículo ochenta y dos, literal g) de la Constitución Política de la República, señala las causas y el procedimiento para proceder al enjuiciamiento político; y exclusivamente para los funcionarios que constan en dicho literal. Igualmente deben suprimirse los Artículos treinta, inciso final y treinta y cuatro. Tres.- El Artículo nueve debe contener el texto adecuado a la posibilidad de

otorgar un convenio, es decir la mutua voluntad y aceptación de las partes, razón por la cual deberá empezar de la siguiente manera: "Artículo nueve.- Municipios. La Función Ejecutiva podrá transferir de común acuerdo con las municipalidades a través del respectivo convenio entre las otras las siguientes funciones o atribuciones y recursos financieros y materiales o tecnológico para el cumplimiento de una o más de las actividades que se detallan a continuación. Cuatro.- El primer inciso del artículo, literal g) del Artículo nueve, deberá sujetarse a la legislación vigente. Por lo que dirá: g) En coordinación con el respectivo Consejo Provincial de Tránsito, las Municipalidades podrán asumir la planificación global del transporte en su respectiva jurisdicción con excepción de las competencias previstas en leyes especiales el literal k). Cinco.- El Artículo diez por las consideraciones señaladas para el primer inciso del Artículo nueve dirá: "Artículo diez.- La Función Ejecutiva podrá transferir de común acuerdo con los Consejos Provinciales, a través del respectivo convenio, entre otras las siguientes funciones o atribuciones y recursos financieros y materiales o tecnológicos para el cumplimiento de una o más de las actividades que se detallan a continuación. Seis.- En el literal c) del Artículo diez, debe generalizarse la posibilidad de desarrollar Proyectos de Generación Eléctrica en el área rural. Por lo que dicho literal dirá: "Los Consejos Provinciales conjuntamente con las Empresas Eléctricas promoverán el desarrollo de Proyectos de Generación Eléctrica en el área rural. Siete.- En vista de que la Constitución en su Artículo ciento cuarenta y nueve, literal c) consagra la distribución de recursos y que existe la Ley Especial de Distribución del quince por ciento del presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, no es necesario el dictar otra normatividad como la contenida en el Artículo once, el cual debe ser suprimido. Ocho.- Los incisos dos, tres y cuatro del Artículo dieciséis están en contradicción con lo señalado en los Artículos ciento catorce y ciento dieciséis de la Constitución Política de la República, por ello deben ser sustituidos por los siguientes: El CONADE de acuerdo con el mandato constitucional a través de sus órganos técnicos

elaborará conjuntamente con las entidades seccionales autónomas los respectivos planes de desarrollo en el contexto de la planificación nacional. Es responsabilidad del CONADE otorgar asistencia técnica y capacitación a los Consejos Provinciales y Municipalidades en los distintos campos de su gestión. Nueve.- Los procesos de descentralización y deconcentración suponen la transferencia directa a los Consejos Provinciales y Concejos Municipales sin que por lo tanto se requiera crear otros organismos ni entidades como el Comité Permanente de Desarrollo Provincial del que trata el Capítulo III, por tal razón dicho Capítulo III debe suprimirse al igual que el Artículo diecisiete, inciso segundo. Diez.- El Artículo veinte, crea obligaciones para los gobernadores contrarias a las señaladas en el Artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución Política de la República, por ello debe ser suprimido. Once.- El Comité de Crédito Externo que se crearía conforme el Artículo veintisiete, inciso segundo, estaría alejado de la disposición del Artículo ciento tres, letra g), de la Constitución Política de la República, la cual entrega como atribución al Presidente de la República, la de contratar y autorizar la contratación de empréstitos, razón por la cual debe suprimirse. Doce.- Toda vez que, lo señalado en el Artículo veintiocho corresponde a normas administrativas secundarias, debe ser suprimido. Trece.- Es de suma importancia dentro de los procesos de desconcentración, que conste una disposición en la ley por la cual la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado, establezcan delegaciones regionales o provinciales de ahí que debería incorporarse un Artículo que diga: Artículo innumerado de la Contraloría y Procuraduría General del Estado Las funciones que por ley corresponden a la Contraloría y Procuraduría General del Estado, serán ejercidas por sus delegaciones u oficinas regionales o provinciales, para los fines previstos en el inciso anterior el Contralor y el Procurador General del Estado crearán delegaciones u oficinas regionales o provinciales donde no las haya en función de los requerimientos de la respectiva localidad. Los informes dictámenes, aseoría y las resoluciones que por ley corresponde emitir a la Contraloría y Procuraduría General del Estado,

a solicitud de parte interesada, serán emitidas desde esas oficinas con los mismos efectos jurídicos como que fuesen dictadas o proporcionados desde la sede principal de dichos organismos. Catorce.- El Artículo treinta debe adecuarse a lo señalado en el Artículo ciento cuarenta y nueve inciso final de la Constitución Política de la República y por consiguiente dirá: La Función Ejecutiva dentro de los primeros noventa días de cada año, informará documentadamente al Congreso Nacional sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediato anterior desglosada por provincias y sectores Quince. El Artículo treinta y tres se aparte de los principios del mercado de valores y de las leyes que regulen tal actividad, razón por la cual debe ser suprimido. Dieciséis. En el Artículo cuarenta y seis en el primer inciso, intercálese luego de donde se lee; cada entidad y organismo al sector público, la frase "con el asesoramiento del Consejo Nacional de Desarrollo CONAM". Diecisiete. En todos los casos en donde la Ley dice "Municipalidades", debe decir "Municipalidades". Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente la ley que se ha dignado enviarme y para los fines consiguientes devuelvo a usted el auténtico de la misma, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta ahí el oficio que contiene la objeción parcial enviada por la Presidencia de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados vamos a abrir el debate sobre estas ocasiones, ¡ah! pero falta el informe. Dé lectura al informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Quito DM a veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cero ciento once P-CGPRS. Señor Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. El señor Presidente Constitucional Interino de la República con oficio No. 97-dos mil cuarenta y siete -DAJ-P 218 del 12 de setiembre del presente

año, manifiesta las razones para objetar parcialmente la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social que este Congreso Nacional, por alrededor de las dos terceras partes aprobó en diferentes sesiones. Sobre el particular debo manifestar a usted, señor Presidente, que esta Comisión procedió a analizar el contenido de la comunicación de la referencia en la que si bien se reconoce la obligación de emprender procesos de descentralización y deconcentración del Estado, los fundamentos de esgrime para esta objeción parcial no se ajustan a estos postulados ni a las disposiciones constantes en la Constitución Política de la República, conforme se demuestra en cada uno de los puntos materia de las observaciones por lo que se recomienda insistir en los siguientes puntos. Uno. El Capítulo V responde a la imperiosa necesidad de armonizar el proceso de descentralización con la participación social, en él se desarrollan las distintas manifestaciones, tanto en lo cultural, social, económico y político, las normas legales propuestas posibilitarán a la población una mayor participación en las decisiones locales y se constituirán en los verdaderos gestores del desarrollo de sus respectivas circunscripciones territoriales que en algunos lugares del país ya están operando con éxito. Dos.- El Artículo ocho al que se hace referencia el documento de la Presidencia de la República no pretende señalar las causas ni el procedimiento para el enjuiciamiento político de los funcionarios señalados en el literal g) del Artículo ochenta y dos de la Constitución, peor aún en los textos contenidos en los Artículos treinta inciso final y treinta y cuatro, además el Artículo ochenta y dos citado, no dice por infracciones a la Constitución, sino infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos. Tres. En el texto propuesto por el Ejecutivo, respecto del Artículo nuevo de esta Ley, se suprime el carácter obligatorio de la transparencia como también el precepto sobre la distribución equitativa de los recursos de origen externo. Del contenido de la propuesta del Ejecutivo se concluye en la intención de debilitar la ley al plantear el carácter de voluntario de las transferencias y al suprimir los recursos de origen externo como fuente de financiamiento para las transferencias. Cuatro. En el

primer inciso del literal g) del Artículo nueve, se suprimen las funciones de regular, supervisar y tomar acciones correctivas respecto de la calidad del servicio que prestan los medios de transporte público, no se ha determinado las razones para esta propuesta. La Constitución en su Artículo ciento cincuenta y nueve faculta al Concejo Municipal entre otras funciones, la de planificar el desarrollo cantonal y el de dictar las normas necesarias para el control, preservación y defensa del medio ambiente. Cinco.- Se ratifica lo expuesto en el punto tres de este informe, el Ejecutivo reitera que, las transferencias operen bajo el mecanismo de voluntario y no de "obligatorio" conforme exige la filosofía de la descentralización. Siete. El Artículo once de esta ley, guarda relación con lo previsto en el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución al plantearse mecanismos de distribución por parte de los Municipios y Consejos Provinciales de los recursos provenientes de la Ley Especial de Distribución del quince por ciento, una equitativa distribución de los recursos y servicios entre parroquias de un cantón o entre cantones de una provincia propiciarán el desarrollo del que habla el citado artículo Constitucional. Ocho.- Se analizaron con detenimiento las normas consagradas en los Artículos ciento catorce y ciento dieciséis de la Constitución Política de la República con las disposiciones en los incisos dos, tres y cuatro del Artículo dieciséis de esta ley aprobada por el Congreso Nacional y se concluyó en que no existe contradicción alguna. Nueve.- Se detectó otra contradicción del Ejecutivo, el Comité Permanente de Desarrollo Provincial nada tiene que ver en los procesos de descentralización y de desconcentración. La Función Ejecutiva transfiere funciones a los Municipios y Consejos Provinciales, y por otro mecanismo distinto los niveles superiores de un ente u organismo público delegan en forma permanente el ejercicio de una o más de sus atribuciones. Doce. Es conveniente insistir ya que en el Artículo veintiocho de esta ley se fijan las competencias directas de los órganos desconcentrados, se destacan la ejecución integral de los procesos previstos en la Ley de Contratación Pública la facultad para celebrar



todo tipo de contratos, aprobar y proceder al pago de planillas y la de nombrar y posesionar a los funcionarios y empleados que deben actuar bajo su dependencia, éstas funciones son las mínimas que deben cumplir las entidades desconcentradas. Catorce. La observación del Presidente de la República, se limita a transcribir el texto del último inciso del Artículo ciento cuarenta y nueve, sin que se proponga su desarrollo en esta Ley, la liquidación presupuestaria debe reflejar claramente el destino dado a los ingresos del Gobierno central por provincias y sectores. El texto aprobado por el Congreso dispone el mecanismo que debe observar el Ejecutivo para la presentación del documento, el plazo de entrega y las sanciones en casos de incumplimiento. Quince.- El Artículo treinta y tres recoge la filosofía del desarrollo armónico y se encuadra dentro del principio de la inversión de los recursos en forma equitativa, aspecto que a no dudarlo contribuirá a generar nuevos escenarios de inversión, lo que se traduce en mejores oportunidades de desarrollo. Por lo expuesto, esta Comisión recomienda por su intermedio a los honorables diputados, insistir en los puntos uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, catorce y quince que constan en la comunicación dirigida a este Congreso Nacional por el señor Presidente Constitucional Interino de la República. Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Doctora Susana González de Vega, Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional". Hasta ahí la lectura, señor Presidente, de la Comisión por usted ordenada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien señores diputados, están inscritos para intervenir sobre el tema. El Honorable Franklin Moreno, Diputado Illingworth, Velasteguí, Proaño Maya, Carlos Saúd, Rivadeneira, Rosendo Rojas, Leonidas Iza, Franklin Vásquez, Franco Romero y Estuardo Gavilánez, y algunos diputados más que me indica el señor Edecán, en ese orden vamos a dar la palabra. Un Punto de Orden Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Esta tarde hemos escuchado interesantes

planteamientos de la dirigencia del CONCOPE, de organismos de la sociedad civil, sobre el Ecuador geográfico, la vida de la nación. Yo le pido señor Presidente que usted disponga que nos entreguen los documentos que se dieron lectura e inclusive las transcripciones de las intervenciones que hubo, señor Presidente, porque hay que valorarlas, estudiarlas y en definitiva respetar sus pronunciamientos, yo pienso que a todos los señores diputados nos va a ser de gran interés en nuestras curules esos documentos porque reflejan el interés por el Ecuador permanente. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente el pedido del Honorable Proaño Maya. Señor Secretario copias de todos los documentos entregados y transcripciones de las intervenciones de los delegados de los diversos organismos a los señores diputados a la brevedad posible, supongo que no podrá ser antes de mañana entre tanto vamos a iniciar porque creo constructivo y útil el debate correspondiente. Honorable Moreno Quezada.-

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano: Nunca antes como hoy en el seno del Congreso Nacional se ha cumplido una jornada cívica de la trascendencia y de la magnitud que hemos podido observar a través de la Comisión general del señor Presidente que usted ha tenido la gentileza de autorizar, y digo que es trascendental señor Presidente porque han concurrido todos los sectores del país, han concurrido los representantes de los Consejos Provinciales, de las Municipalidades, de la Cámara de Producción, de la Federación de Barrios Suburbanos y muchos otros, señor Presidente, que no se pudo atender por la premura del tiempo, pero al escuchar esas voces este Congreso no puede concluir de otra manera que la de aceptar que la actitud del señor Presidente de la República es errada, señor Presidente, porque este Proyecto de Descentralización del Estado, como lo ha expresado la Diputada Susana González no tiene una paternidad política sino que recoge la aspiración de doce millones de ecuatorianos. Por eso honorables legisladores, qué hace un diputado que está aquí en representación

del pueblo, cuando las entidades del pueblo acuden al Congreso Nacional para pedirle a la Función Legislativa que insista en este proyecto porque es positivo para el desarrollo del Estado; ya un proyecto de descentralización fue objetado, hoy el señor Presidente de la República, claro que sí, haciendo y ejerciendo una facultad que le concede la Constitución Política del Estado ha presentado una objeción parcial, pero la misma Constitución permite señor Presidente, que el honorable cuerpo legislativo insista en un proyecto sobre todo en éste, señor Presidente, que hay un clamor nacional para que se apruebe. Bien lo decía señor Presidente, un legislador y un intervidente de una de las Cámaras de Producción cuando decía el Ingeniero Trujillo, esta Ley no es para un cantón, esta ley no es para una provincia, es para todos los organismos seccionales de la República, y esas palabras no las podemos desoír, señor Presidente. Descentralizar y desconcentrar señor Presidente, es hacerles justicia a todas las provincias del país, descentralizar y desconcentrar es facilitar la gobernabilidad, descentralizar y desconcentrar es atender y unir a los ecuatorianos, por eso es que estamos en desacuerdo con el veto presidencial señor Presidente, y porque nosotros tenemos que buscar definitivamente que se armonice el proceso de descentralización con la participación social, la obligatoriedad de las transferencias de los recursos tiene que ser así, señor Presidente, no podemos aceptar que el señor Presidente de la República quiera a través de su observación que la transferencia de los recursos a los gobiernos seccionales sea voluntaria, a través de un convenio, porque eso sería señor Presidente, desnaturalizar este proyecto. No podemos permitirle, peor todavía de que los recursos provenientes de fuentes del exterior no sean materia de transferencia obligatoria, por eso como bien lo ha dicho la Diputada Susana González, este es un proyecto de todos los legisladores que buscamos el desarrollo y el crecimiento de la República. Yo expreso mi respaldo a nombre de la lista seis que siempre ha buscado la descentralización del Estado, pero hoy, señor Presidente creo que otros partidos políticos y otros movimientos tienen como nosotros la obligación moral de insistir, porque el progreso de los ecuatorianos camine hacia la vía

positiva, señor Presidente, invoco a los honorables legisladores con patriotismo, con civismo y con lealtad a que insistamos en este proyecto que lo anhelan doce millones de ecuatorianos, señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Debo entender señor diputado que plantea usted una moción de insístase, de ratificación?-----

EL H. MORENO QUEZADA: Hay varias observaciones a diferentes artículos y usted muy inteligentemente ha dicho vamos a abrir el debate, y para que no se diga que aquí existe un capricho, podemos analizar cada uno de los artículos, señor Presidente, y en esa facultad y en esa obligación que nos señala la Constitución, están los caminos para insistir y están los caminos para allanarse, la conducción vuestra señor Presidente permitirá que esta ley no constituya un aborto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, voy a escuchar entonces un debate criterio de los diferentes bloques respecto a las objeciones en general y luego votaremos objeción por objeción, así entiendo que es el criterio de la Cámara. Diputada Illingworth.-

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores. Quiero comenzar aplaudiendo el discurso de veintitrés minutos de la Diputada Susana González para empujar ardientemente como lo ha hecho el proceso de descentralización en este Congreso, cuando se trabaja por una causa tan importante como es ésta, los reglamentos señor Presidente son mucho menos importantes que la causa que perseguimos algunos, hemos venido a este Congreso a trabajar, señor Presidente esta noche, a trabajar en nuestros cabales como corresponde a un legislador acompañado nada menos que a Don Carlos Aurelio Rubira Infante, autor de música y letra de ese himno guayaquileño, "Guayaquileño madera de Guerrero", diputado suplente en nuestra lista, porque sabemos que en esta sesión se necesitan cincuenta y cinco votos para insistir en el proyecto original a esta ley y espero, señor Presidente, que nos mantengamos aquí en esta sesión en cantidad suficiente para

que este insístase se dé. En relación al informe que ha sido leído y firmado por la Presidenta de la Comisión con el cual estoy totalmente de acuerdo, quiero añadir desde ya mi posición de que hay varios puntos sobre los cuales el informe no se pronuncie, se limita a recomendar el insístase en varios artículos, pero sobre los artículos en que no se recomienda el insístase no hay argumentación para no insistir. Particularmente el punto once es muy preocupante, señor Presidente del Congreso, señores legisladores, creo yo que el Congreso también en este punto deberá insistir tal como lo voy a sustentar en su momento, ya que todos queremos la descentralización y descentralizar el manejo de los proyectos financiados con deuda externa, viene a ser tanto o más importante señor Presidente, señores legisladores que diversos otros puntos que se tratan en esta ley; pero quiero, señor Presidente antes de seguir interviniendo en los próximos artículos, y espero que esta noche usted sí me conceda el uso de la palabra por que pienso aportar con mi contingente a razonar para tratar de convencer a mi colega de que esto tiene que ser insistido, antes de esto, señor Presidente, me va a permitir usted referirme brevemente a un bochornoso incidente que tuvo lugar en esta sesión hace pocos minutos jamás esperé que después.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Diputado Serrano.----

EL H. SERRANO VALLADARES: Por Secretaría que se dé lectura al Artículo diecisiete, numeral nueve por favor, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecisiete, numeral nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Del Presidente. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional, numeral nueve, llamar la atención al legisldor que se apartare del tema en discusión o usar términos descomedidos o impropios pudiendo suspender la intervención del mismo cuando no acatare tal disposición.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente, usted ha abierto el debate para tratar el veto parcial del Presidente de la República a la Ley de Descentralización, por Dios trabajemos en esto, haga cumplir el reglamento, basta de payasadas, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Illingworth yo sé que usted tiene si alguna buena intención, la de promover la causa de la descentralización, voy a pedirle que se atenga al tema que estamos tratando.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente del Congreso, así o he hecho me he abstenido, insisto una vez más que hemos venido a trabajar como le debe corresponder a un legislador, pero es que tengo que denunciar, y deme si quiere un minuto no necesito más esto no va a causar y espero que así lo sea si usted dirige la sesión, como creo que tiene la experiencia suficiente para hacerlo, al contrario de causar incidentes va a asegurar, señor Presidente que no se den y que no se repitan hechos bochornosos como lo que acaba de ser una agresión física señor Presidente a un legislador, cosa que también está prohibida como usted lo conoce por los reglamentos que rigen y que obligan a que en este Congreso, no es una opción suya, es una obligación suya que se respete la integridad física de los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, del Orden del Día, por favor.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente termino mi exposición diciendo que rechazo la agresión de que he sido objeto físicamente en los pasillos, después de que, y está consignado en esas cámaras que nos ven, señor Presidente, le ruego que pasen la sesión una vez que haya pasado y que haya la posibilidad de revisarlo. Señor Presidente hubo una clara consigna para que se me agreda, esta filmada en las cámaras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Illingworth, usted se queja de la dirección de la sesión aquí dentro por que no se atreve

afuera se queja permanentemente de la dirección de la sesión y el Presidente del Congreso, me ha propuesto ser todo lo paciente que puedo ser con usted, ayúdeme a ser paciente con usted Diputado Illingworth y trate sobre la descentralización.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: O sea si me vienen a pegar diez tengo que seguir hablando de la descentralización eso es lo que usted pretende.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: He dispuesto, señor Jefe de la Escolta que dos personales más, dos guardias más de la Escolta rodeen al señor Diputado Illingworth para que su integridad esté garantizada, ya tiene dos, que vayan dos más inmediatamente por favor.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Si no hubiera señor Presidente, legisladores que creen que las cosas se resuelven a golpes cuando esas cosas fueron superadas hace muchos siglos, no hubiese necesidad de una Escolta tan numerosa señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las cosas no se resuelven a golpes en la vida y en el Congreso Diputado Illingworth, tampoco se resuelven difamando, injuriando y calumniando a las personas, tampoco se resuelven de esa manera, he escuchado durante todo el fin de semana sus infamias Diputado Illingworth; sin embargo, voy a ser paciente, si usted quiere intervenir en este debate de la descentralización, hable sobre la descentralización diputado.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Bueno queda denunciado y sigo con mi exposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay punto de orden, señor diputado, tome asiento Diputado Vásquez. Continúe Diputado Illingworth usted sabe bien lo que quiere.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR: Señor Presidente, ha sido víctima de infamias, jueves, viernes, sábado, domingo por este señor

ventrílocuo que lo que hace es.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego tomar asiento diputado, les ruego, por qué no resuelven sus problemas personales afuera de la Sala de Sesiones alguna vez, no le hagan más daño al Congreso, resuélvanlo afuera. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Ese es el argumento de los que creen en la violencia señor Presidente. Gracias, señor Presidente, decía que el informe de la Comisión, con el cual coincido porque recomienda que insistamos en varios de los puntos de esta ley y así lo hace señor Presidente porque en efecto el veto del Presidente desconfigura totalmente el espíritu de la Ley y la vuelve inócua, pero así mismo señor Presidente, hay puntos como ya lo expresé, el tema de que la deuda externa se sigue concentrando alrededor de las grandes metrópolis, y en particular alrededor del centro de poder político, esto puede y debe ser eliminado señor Presidente, señores legisladores, insistiendo en el artículo respectivo que ha sido objeto del punto once del veto y para el cual señor Presidente están aquí nuestros dos votos a favor del insístase porque es una oportunidad de oro, no para quince por ciento del presupuesto, trescientos por ciento del presupuesto puede ser canalizado en forma equitativa entre las provincias y entre las regiones, lamentablemente decía el informe no se refiere ni a favor ni en contra a este punto, y desde ya, señor Presidente anticipamos que insistiremos con nuestros votos en el proyecto tal como originalmente y en forma acertada había sido propuesto por la Honorable Diputada Susana González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al Honorable Rubira Infante nuestra bienvenida respetuosa maestro a este recinto, respetamos su presencia y sus canas y querría pedirle al jefe de su bloque que se preocupe de que se legalice la licencia del principal, para poder también legalizar la actuación del Diputado Rubira, pero por supuesto si usted desea dirigirnos alguna palabra, estamos escuchándolo con respeto maestro.-

EL MAESTRO RUBIRA INFANTE: Solamente agradecerle, no tuve



lugar antes señor Presidente y señores legisladores de agradecer el derroche de bondad de su parte al mencionar mi nombre en la sesión inaugural de este glorioso Congreso Nacional. Se discute algo digno para toda la patria, aquí hay representantes o habemos representantes de todas las provincias del Ecuador, Pichincha, Guayas, El Oro, Chimborazo, Cañar, Tungurahua, Cotopaxi, Imbabura, Manabí, Los Ríos, Napo, Pastaza, Bolívar, Esmeraldas, Zamora, Carchi, Azuay, Morona Santiago, Sucumbíos, son la interpretación del sentimiento vivo de la patria cada una de estas provincias, lo que pedimos todos los ecuatorianos señor Presidente, que no brinde generosamente el Gobierno equidad en todo, que no haya una provincia chica, que todas sean provincias iguales, donde se cante sencillamente así como el Himno Nacional, el sentimiento vivo de la patria, como lo lleva el pentagrama con muchísimo orgullo. Muchas gracias, señor Presidente y gracias señor legislador.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se habla diputado, es usted un diputado, eso es hablar en función de país. Honorable Velasteguí.-----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ: Señor Presidente, señores legisladores, representantes de las diferentes provincias y cantones que se han dado cita en esta oportunidad, reciban ustedes mi efusivo saludo. Quisiera manifestarles nada más de que en este Congreso se ha estado trabajando de manera fehaciente en esta Ley de Descentralización, de que habemos legisladores que hemos puesto toda nuestra voluntad, todo de nuestra parte para que este proyecto entre en vigencia en el menor tiempo posible, muy conscientes de lo que esto significa para el país, muy conscientes también del trajín, del peregrinaje constante que han hecho hacia la capital de la República los representantes de las diferentes provincias, de los diferentes cantones y es así como hoy estamos prestos a analizar el veto presidencial, y aspiro en esta noche realmente que los legisladores como un sentido de unidad nacional, demos paso, demos trámite a este proyecto, en una clara respuesta como se ha dicho a lo que hoy requiere el país, descentralizar el presupuesto, descentralizar las funciones del Estado,

porque insisto, muchos que hemos vivido en carne propia, siendo joven como lo soy he tenido la oportunidad de en varias ocasiones hacer venir a la capital para las gestiones pertinentes en lo que tiene que ver concretamente con el caso del cantón Santo Domingo y es así, siendo un cantón cercano a la capital de la República, hemos vivido este peregrinaje permanente, esta desatención que ha sido constante y hoy estamos también aquí para aportar con nuestro criterio, para aportar con nuestro modesto contingente en bien del país, en bien de las provincias de los cantones de nuestro querido Ecuador. Apoyemos la descentralización como sinónimo de progreso, como sinónimo de desarrollo, como sinónimo de participación social, porque hoy hemos tenido la oportunidad también de escuchar a los sectores sociales en esta noche que han manifestado su total apoyo, su total predisposición para que el Presidente de la República, también de una manera sensible pueda aceptar el criterio que lo pide de manera unánime el pueblo ecuatoriano. Cuando estamos ingresando hacia un nuevo siglo creo que bien lo haría, bien le haría a nuestro país, entrar en este proceso de descentralización que se le ha puesto en práctica ya en otros países latinoamericanos, no se diga en los países desarrollados. Finalmente y no porque tenga importancia, pero sí quiero referirme a la actuación del diputado que todos los conocemos y creo que en otras ocasiones también su actuación ha sido rechazada por este Congreso y al mismo tiempo los legisladores hemos aprovechado señor Presidente para hacerle llegar nuestro respaldo a su labor, nuestro respaldo a su gestión en bien de nuestro país, para hacerle llegar nuestro respaldo también a lo que ha sido su labor parlamentaria y no podemos permitir que se tomen acá el nombre de las personas, de las instituciones para injuriarlas de esta manera. Yo rechazo una vez más esta actitud y le hago un llamado, una sugerencia muy sencilla que la haría creo cualquier persona, con un poco de sentido común, si tanto le fastidia el Congreso, si tanto tiene en contra de este Congreso, que renuncie a su curul y dé paso a los alternos que creo que tienen gente que quiere aportar en bien de este país, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya era un punto de orden, entiendo que ya lo presentó, Honorable Carlos Saúd.-

EL H. SAUD SAUD: Señor Presidente, señores legisladores: Desde hace unas semanas, días atrás señor Presidente, señores legisladores, se viene hablando y vengo insistiendo señor Presidente, lo que está pasando en las costas ecuatorianas. El fenómeno del Niño señor Presidente, discúlpeme unos dos minutos que me salga del tema, pero quiero que ustedes, que en este Congreso sepan qué es lo que está pasando en las costas ecuatorianas, qué es lo que está pasando en Manabí, en los Ríos, en el Guayas, en Esmeraldas, señor Presidente, señores legisladores hasta cuando no tomamos medidas este Congreso, para combatir lo que tanto daño nos va a hacer, que es el Fenómeno del Niño, en Esmeraldas dieciocho horas ha llovido señor Presidente, y ninguna autoridad del Gobierno central se ha hecho presente, eso dejo sentada mi protesta esta noche señor Presidente y señores legisladores, en la Provincia de Los Ríos, el Gobernador renunció, en la Provincia de Manabí, también renunció el Gobernador y creo que en las diferentes partes de las provincias de la Costa, van a seguir renunciando los gobernadores, porque este Gobierno no está entendiendo como debe de atender en este asunto del Fenómeno del Niño, o esperamos que se terminen los pueblos para que lleguemos con el esfuerzo del Gobierno señor Presidente, las costas de Muisne, las costas de Atacames, las costas de Eloy Alfaro, son las costas que en estos momentos están sufriendo los embates de la naturaleza, en estos momentos, señor Presidente, señores legisladores, no tenemos prácticamente carreteras, porque las carreteras están destruidas señor Presidente. Le pido a usted señor Presidente, que nos reunamos el tiempo más posible para tratar este asunto, yo sé que usted siempre busca los días viernes para tratar asunto de las provincias; pero este asunto no podemos dejar pasar del día de mañana señor Presidente, porque eso nos incumbe a todos los ecuatorianos, el sector de la patria viven la mayor parte de los ecuatorianos y ese sector tenemos que atenderlo. El Secretario General de la Administración está hecho cargo, está a cargo de llegar con ayudas inmediatas, pero qué ayudas inmediatas, se espera solamente que haya desgracias, que

los pueblos desaparezcan para poder llegar con la ayuda necesaria aquí nosotros, vuelta le pido señor Presidente, señores legisladores, que debemos tomar una decisión y esta decisión tiene que ser decisión unánime para llegar a los sectores más afectados, ya mismo, después de unos veinte días un mes más, va a llegar con fuerza el embate del Fenómeno del Niño y ¿qué es lo que estamos haciendo nosotros?, nada tenemos que exigirle al Gobierno central, que atienda a los pueblos de la Costa, y algunos pueblos de la Sierra, porque van a ser afectados por el Fenómeno del Niño. Y refiriéndome señor Presidente a la Ley de Descentralización, a la ley que presentó la Diputada González, les pido a los señores diputados que ya no divaguemos más el tiempo, dediquémonos y en homenaje a las personas que han venido de diferentes partes del Ecuador tratemos el asunto de la descentralización, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, Honorables señores legisladores, en primer lugar quiero comenzar saludando a las autoridades seccionales que en pensando en sentido de patria, se han dado cita a este sagrado altar de la democracia ecuatoriana, que es la casa de todos los ecuatorianos. A renglón seguido, quiero también felicitar las palabras bien trazadas de la Honorable Diputada Susana González, el mismo que nos hace meditar la situación real en la que nos encontramos y en la que viven nuestros pueblos. Esta Ley de Descentralización tiene que ver mucho con nuestros pueblos y con las provincias, especialmente las llamadas provincias pequeñas y como representantes de la Provincia de Cotopaxi, quiero elevar mi voz y estar totalmente en desacuerdo con el señor Presidente Constitucional de la República, por haber vetado parcialmente esta Ley; el señor Presidente Constitucional de la República, quiere continuar viendo nuestros pueblos, que sin escatimar tiempo ni distancia, tienen que llegar a la capital de la República, en un peregrinaje, o acaso a los pueblos pequeños o acaso al pueblo propiamente dicho le quiere ver de rodillas en el Ministerio de Finanzas, en los diferentes ministerios, mendigando algo que por derecho

les corresponde. En este sentido quiero aclarar que en representación de mi provincia y en representación del Bloque Unidad Nacional, siempre estaremos con ustedes autoridades seccionales, porque el estar con ustedes quiere decir que estamos cumpliendo exactamente con lo que nuestro pueblo nos ha ordenado y a quién tenemos que aclarar, y a quién tenemos que hacer conocer esto, es a ellos, porque únicamente nos debemos a este pueblo, porque hemos venido a servir al pueblo y no a servirnos del pueblo, en este sentido quiero evocar a la conciencia cívica y patriótica de todos los honorables diputados, porque ya es hora de una vez por todas que dejemos clarificado que esto no debe seguir así, no es posible que a nuestros pueblos se les vea como mendigos, por una situación, que si en esta noche con honestidad y dejando lejos banderías políticas, de una vez por todas en verdad, estamos o no estamos con el pueblo; en ese sentido únicamente quiero felicitar nuevamente a las autoridades seccionales, porque sin escatimar tiempo, ustedes están acá y nosotros como sus representantes estaremos aquí, para de una vez por todas definir y que nuestro pueblo sea el testigo de que siempre estaremos con ellos, porque ese es el mandato que hemos recibido, señor Presidente y honorables señores legisladores.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: Nos resulta aleccionante que los conflictos en el Parlamento se resuelvan con exabruptos y agresiones físicas y de hecho, eso no contribuye para nada en el prestigio ya mermado que este Congreso tiene, esa es la única alusión que voy a hacer a lo anterior compañeros. Habíamos hecho muchos reparos a la Ley de Descentralización, habíamos encontrado que esta Ley de Descentralización no enfrenta el problema del poder en su magnitud real, y que la Ley de Descentralización no busca que el poder centralizado esté en donde esté, pues vaya efectivamente a quien tiene que decidir que es el pueblo al que tanto nos referimos, no existe entonces una participación real en la toma de decisiones, porque allí sí efectivamente se podría hablar de descentra-

lización, lo que estamos haciendo es tratar de componer en algo, un viejo problema generado probablemente por los mismos que ahora intenta descentralizar, que es haber creado un Estado centralizado y haber acumulado poder, entonces habría que preguntarse si efectivamente con la Ley de Descentralización, estamos pensando en la cesión del poder, en esa decisión política que significa, que permite que la gente efectivamente tome parte en las decisiones, seguimos manteniendo una cultura en la que la gente está excluida de la decisión y habría que pensar entonces cómo una Ley de Descentralización y Participación Popular permite que la gente intervenga en la toma de decisiones, habíamos dicho más de una vez que lo único que estamos haciendo es generar nuevamente entes centralizados y que ahora se piensa que la centralización de hecho en este país bicéfalo está concentrada en las dos grandes ciudades, porque no solamente la capital centraliza, sino que estamos llevando la centralización a los municipios y los consejos provinciales, porque no se permitiría en la discusión de la Ley, que otras instituciones como las juntas parroquiales y los organismos barriales participen efectivamente en la toma de decisiones, de manera que lo que estábamos haciendo es fragmentar una vez más una sociedad que ya está frangmentada, no habíamos pensado que de ninguna manera y pienso que en eso estamos todos de acuerdo, una Ley de Descentralización puede enfrentar con alguna eficiencia el problema de la pobreza en este país, descentralizado no vamos a disminuir los pobres, los pobres se eliminan de otra manera y no descentralizando porque probablemente las cosas que los municipios pueden hacer, sea muy poco alrededor de los pocos funcionarios que los tienen, tampoco se ha tocado el problema del desempleo, de manera que yo creo que exagerar en las perspectivas de esta Ley de Descentralización no es adecuado, es fundamental entender que el poder se establece en el diálogo, y para que la gente dialogue debe tener la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones si es que este hecho no se da, efectivamente no estamos pensando en la descentralización y en la de legalización del poder, desde la entidad, desde la institución, las organizaciones sociales. El diálogo solamente puede darse en la interacción simbólica, en la generación de nuevos significados, y cómo pueden haber nuevos significa-

dos, y cómo pueden haber nuevos significados en la sociedad, si el pueblo efectivamente no participa en la discusión, no se establecen formas a través de la descentralización de diálogo, porque en el diálogo efectivamente está el poder. Estamos viviendo una sociedad enormemente fragmentada, una sociedad en la que se excluyen enormes sectores de la población y no pensamos por tanto que esta Ley de Descentralización arregle los problemas sustanciales de este país, pero pensemos que algún beneficio vaya a tener esta Ley de Descentralización y lo que quisiéramos decir es que el señor Presidente de la República incide en la Ley de Descentralización desvirtuándola, de manera que cuando se elimina la participación popular y cuando se elimina la delegación de funciones y el manejo de los recursos, esta Ley de Descentralización ya no tiene sentido, y si es que nos allanamos al veto, entonces habría que pensar en otra ley, es decir está el señor Presidente trabajando justo en el sitio en donde la Ley dejaría de ser tal, la ley dejaría de ser una Ley de Descentralización y podría ser cualquier cosa, pero no una Ley de Descentralización, así que a mí me parece que deberíamos trabajar detenidamente punto por punto y ver en qué sitios, o en qué espacios nosotros nos vamos a allanar al veto si es que hay alguno y en otros en los que deberíamos ratificarnos, deberíamos esperar que esta Ley de Descentralización que a mí me parece tibia pudiera realmente hacer algo en los municipios y en las regiones, pues yo sugeriría y esta es una posición de esta organización que discutamos detenidamente en qué nos podríamos allanar en el veto, pero en general pensamos que el veto está trabajando para desvirtuar la Ley de Descentralización y para inutilizarla, de manera que no es posible que ese veto pase y deberíamos, insisto, hacer un debate amplio y ver en qué es, en las partes generales y sustanciales nos mantenemos y no deberíamos dar paso a este veto. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una reflexión que ya vale hacerla a estas alturas del debate es que si un sector y no solamente sus expresiones honorable Rojas, sino algunos que han opinado respecto al tema, recordamos bien que cuando se inició la discusión de la ley y cuando se aprobó, la han calificado

de tibia, otros de que va a disolver al Estado ecuatoriano de manera que es muy probable que la Ley esté en un término medio adecuado y que sea un avance, un paso que hay que dar para ir corrigiendo en el camino, de ahí que yo sí pienso que el Congreso debe defender esta Ley, debe defenderla porque es una Ley que refleja el sentir mayoritario de las regiones diferentes del país, en ese contexto debemos prepararnos y sumar los votos y comenzar a contar señores periodistas cuáles son los diputados que están saliendo ya del recinto y que nos están impidiendo que votemos esta noche por ejemplo por un insístase, para lo cual se requiere cincuenta y cinco votos, tarde o temprano tendremos que votar y tarde o temprano cada diputado tendrá que asumir su responsabilidad, así es, Honorable Leonidas Iza.-----

EL H. IZA QUINATO: Señor Presidente, señores legisladores, señores alcaldes, señores prefectos: Las comisiones de diferentes organizaciones que han venido, creemos de que la Ley es de mucha importancia, a pesar que nosotros habíamos querido un poco más de fondo, pero, sin embargo, ni como estaba hecha la Ley no ha sido posible todavía que sea aprobado por el Ejecutivo. Como miembro de la Comisión, voy a apoyar totalmente sobre la ley, porque creemos de mucha importancia al menos en lo que se refiere a participación popular. Nuestras organizaciones, nuestras parroquias han sido totalmente olvidadas y ahora por ejemplo si es que no hay la participación popular, la participación social, no tendría sentido de que en esta Ley hayamos trabajado durante mucho tiempo y creo que ha sido un esfuerzo de todos los legisladores y por eso pues, voy a insistir en todo el proyecto que tiene elaborado en su totalidad señor Presidente, pero el señor Presidente de la República no debe olvidar de la participación popular, porque él por ejemplo si no hubiera sido por la participación popular, no hubiera estado en el sitio que se encuentra pues, entonces por qué olvida eso no, o sea nosotros creemos y creo que es el momento ya de que haya la participación popular la participación social de las juntas parroquiales, porque ahí recién vamos a desarrollar nuestro propio destino, de nuestra zona, de nuestras comunidades, de nuestras parroquias



caso contrario si es que seguimos en lo mismo pues, no habrá desarrollo como siempre hasta este momento, hemos vivido y es por eso que vamos a insistir señor Presidente y vuelvo a repetir que el señor Presidente de la República no debe olvidar porque él está en su sitio por la participación popular, o sea solamente citando como ejemplo de que esta ley necesita prácticamente la participación social y también necesita de que en todos los artículos que ha sido vetado por el señor Presidente, nosotros vamos a seguir insistiendo señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAYZA: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores: Esta historia empezó el doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, señor Presidente, cuando usted tuvo el acierto de crear la Comisión de Descentralización del Estado del Congreso Nacional, luego la distinguida diputada azuaya, doctora Susana González, retomó la bandera de lucha de la descentralización y hemos llegado hasta esta situación en la que creo yo señor Presidente y señores legisladores, no podemos dar pie atrás, la mayoría de diputados representamos a las provincias del Ecuador y como tales tenemos la responsabilidad de insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional, en lo que tiene que ver con esta importante Ley. Yo quisiera, antes de hacer algunas reflexiones señor Presidente, expresar mi más sincera felicitación, a la señora Diputada Susana González, por su perseverancia, por el trabajo que ha venido realizando durante estos dos últimos años, para conseguir que finalmente el Congreso Nacional apruebe la Ley de Descentralización, es cierto que la Ley no es perfecta, jamás podrá ser perfecta una ley, porque es una obra humana y los seres humanos no somos perfectos pero es un avance como usted ha manifestado señor Presidente también en su cometido, por otro lado, del trabajo que nosotros también hemos realizado en este tema, con la participación de expertos nacionales y extranjeros, hemos llegado a la conclusión que tampoco conviene aprobar una Ley de Descentralización completamente radical, eso sería traumático para

el país, de ahí que recogiendo experiencias en otros países de América Latina sobre todo en donde ya se ha aplicado un proceso de descentralización y de desconcentración del Estado, es conveniente que vayamos haciendo poco a poco. La conclusión a la que hemos llegado cuando yo presidí la Comisión de Descentralización, o a la que llegamos perdón, es que la descentralización tiene que darse paulatinamente, que la descentralización tiene que darse poco a poco, que no se puede dar de la noche a la mañana, hay países como el vecino del Norte Colombia, que lleva un proceso durante diez años y en esos diez años, ellos han cometido errores. Nosotros y que me permita la Diputada Susana González incluirme entre aquellos que alguna contribución hemos dado para este proceso de descentralización en el país, hemos tomado en cuenta las experiencias positivas y negativas, en otros países de América Latina y del mundo, inclusive en lo que tiene que ver con el proceso de descentralización en España, en donde por ejemplo la regionalización tuvo éxito, pero porque sencillamente estas nuevas autonomías regionales en España, son los antiguos reinos de España, nosotros en el Ecuador, hemos llegado a la conclusión que la descentralización tiene que pasar por las provincias, por los consejos provinciales y los municipios del país, y se le ha dado mayor énfasis sobre todo a los gobiernos locales a las municipalidades. El trabajo nuestro empezó hace más de dos años, cuando aprovechando el envío de un proyecto de Reformas Constitucionales, después de una consulta popular por parte del Presidente de ese entonces, arquitecto Sixto Durán Ballén, la Comisión de Descentralización, en ese entonces presentó una propuesta a la Comisión de Asuntos Constitucionales y esta tuvo la gentileza de incluir parcialmente en su informe la propuesta de esta Comisión, en esa ocasión conseguimos por lo menos del Estado, en favor de los gobiernos locales y provinciales, de los municipios y consejos provinciales del país. Luego vino la Ley del famoso quince por ciento, presentada por Comisión de Gestión Pública, que preside la Diputada Susana González, que como manifesté inicialmente, no será perfecta, pero es un gran avance para tratar de descentralizar política administrativa y económicamente al Estado ecuatoriano. El problema aquí

no se trata de quitar a unos para entregar a otros, el problema es del Estado, son las estructuras arcaicas, del Estado ecuatoriano, que se quiere descentralizar y deconcentrar en favor de todo el país, esta es una cruzada cívica y patriótica en beneficio de las veintiún provincias del país, porque hasta el Municipio Metropolitano de Quito, el Consejo Provincial de Pichincha se van a beneficiar de esta Ley de Descentralización. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, quiero pedirles a ustedes, que votemos esta misma noche en favor de la moción de insistencia, hay algunos artículos en los que podríamos allanarnos, en este aspecto Susana como Presidenta de la Comisión de Gestión Pública, nos orienta adecuada y oportunamente pero en todo caso, señor Presidente, señores legisladores, en nombre del pueblo de El Oro, que represento, en nombre del pueblo ecuatoriano, en nombre de los doscientos diez municipios y veintiún consejos provinciales del país, le pido a usted y a los colegas legisladores, que votemos a favor de la descentralización, porque votar a favor de la descentralización, es votar en contra de la pobreza, en contra de la corrupción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo debo solamente rendir homenaje a la verdad, exaltando la importante actuación que tuvo el honorable Franco Romero, en esa etapa que él recuerda con hidalgía, en que iniciamos la lucha por la descentralización. Gracias, diputado. Honorable Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Mi intervención más bien corta, lo hago al margen de lo que sobre este tema, tenga el bloque ampliado de la Democracia Popular, y es para adherirme en todos sus puntos a la propuesta que ha sido hecha por la Comisión Legislativa de Gestión Pública, presidida por la compañera Susana González. Yo tuve el honor de ser miembro en la Comisión en el período anterior, y sé los desvelos, el sacrificio que hizo particularmente la Presidenta, para llevar adelante este Proyecto de Ley, y decía muy bien, el Diputado Franco Romero, hace poco, esta Ley, posiblemente

no es la perfecta que deseáramos, pero es el punto de partida para hacer real el precepto constitucional de la descentralización del Estado. Tuve señor Presidente, el honor de representar a mi provincia como Prefecto, y sufrí en carne propia como han sufrido muchos de los honorables diputados aquí presentes, lo que significa el centralismo, el centralismo al que con mucha razón combaten y al que quieren asumirse como un regionalismo, yo estoy en contra del regionalismo, pero soy un ferviente partidario de la descentralización y de la desconcentración; por eso, señor Presidente, me sumo a las instituciones tan importantes del país, que hoy se han hecho presente en este recinto, para respaldar, para apoyar y para adherirme, a lo que ha propuesto la Comisión, por otro lado, señor Presidente, no creo que esté en el ánimo del señor Presidente de la República el objetar o el irse en contra de la Ley de Descentralización, precisamente el Gobierno tuvo en la Comisión un representante permanente, y yo quiero saludar el esfuerzo que hace porque esta Ley camine de acuerdo el criterio que tiene que nosotros lo respetamos, pero que no lo compartimos. Yo también celebro, señor Presidente el tratamiento que usted me ha dado tan inteligentemente, en este proyecto que hoy estamos conociendo. Muchísimas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado hay algo que yo quiero que lo tengamos claro, porque de las intervenciones por lo menos de algunos delegados de CONCOPE de los prefectos provinciales, hay la inquietud de algunos prefectos provinciales específicamente, sobre la posibilidad de que el Congreso pueda aprobar ciertas redacciones sustitutivas a ciertos artículos, a ese efecto quiero recordar la opinión pública y a los señores diputados que solamente podemos a nivel de objeciones parciales o allanarnos, a una, algunas o a todas ellas, o insistir en una, alguna o todas ellas, no podemos plantear reformas en este momento, lo que insisto en decir, es que si aprobamos esta ley, yo creo que hay en el Congreso y espero que lo haya en el Ejecutivo también, la suficiente apertura, para escuchando criterios importantes de los sectores involucrados como son la Asocia-

ción de Municipalidades, los Consejos Provinciales, la Junta Cívica, la Federación de Barrios Suburbanos y muchos otros organismos, que nos han hecho llegar por escrito, su posición respecto a apoyar la expedición de la Ley, ir como repito una vez que se logre la conquista, que es fundamental hacerlo, corrigiendo lo que haya que corregir, para hacerla viable, para fortalecerla en su real propósito que es la de fortalecer la unidad del Estado ecuatoriano, con el logro de una justicia distributiva y geopolítica adecuada que en el país evidentemente no existe todavía. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, señores legisladores: El tratamiento de la Ley, yo no estuve de acuerdo solamente en el tema de las juntas parroquiales, y de la atribución de las juntas parroquiales, yo considero y aún sigo considerando, fervientemente de que este capítulo tiene que seguir siendo y tener vigencia en la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Municipal, con todas sus falencias es una ley muy buena para el país, y el señor Presidente de la República, no ha objetado esta parte de la Ley, yo aspiraba que esta sí la objete parcialmente. En el resto de la Ley, señor Presidente, señores legisladores, al porvenir también de una provincia lejana, como la Provincia de Loja, sentimos la centralización muy dura y profundamente, y por ello también yo al margen de lo que decida el Movimiento Cívico Popular, yo voy a apoyar este proyecto de Ley, porque significa un gran avance para el país, yo considero de que no es tampoco una ley tibia, pero sí nos faltó algo, yo lamento que nosotros hayamos dado marcha atrás al no dar a los municipios que se hagan cargo también de la educación; pero aquí también vale decir algo, algunos municipios también entorpecieron esta ley, con algunas declaraciones infortunadas que hablaban de que no pueden tomar a cargo la educación, que no están en posibilidad de tomar a cargo la educación en sus respectivos cantones, eso fue una desafortunada declaración que también dio paso entonces para que unos sectores impidan y para que solamente los municipios hagan aulas o provean el material didáctico etcétera, pero que en suma no era lo que queríamos

yo por mí hubiera querido que la educación del país, primaria y secundaria sea administrada por los municipios de la República del Ecuador, que bien pueden hacerlo, porque para ello iban a tener recursos del Estado central. Yo, señor Presidente, mi intervención, y vuelvo a decir, al margen de lo que el Movimiento Cívico, Popular decida, yo voy a apoyar con mi voto, el insístase a esta Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA: Gracias señor Presidente, señores legisladores. No soy vocero oficial de la D.P. y voy a expresar un criterio estrictamente personal, sin duda alguna este tipo de temas genera mucha política, desde el punto de vista, incluso de los paradigmas, hasta de los mecanismos operativos y en el trayecto del debate, hemos podido ir encontrando posiciones que han confrontado; sin embargo, hay que reconocer también que el testimonio que esta noche nos ha dado los representantes de los principales sectores involucrados en la temática del centralismo de la descentralización y de la desconcentración, pone de manifiesto, que asumiendo que no se trata como nunca puede ser una ley, un producto perfecto sin embargo, es un instrumento válido, que puede como un efecto va logrando propiciar cambios significativos en el orden político administrativo del Ecuador, no hace falta insistir, sobre objeciones que van paralelas con este tipo de temas, centralismo corrupción inequidad, subdesarrollo. Lo que los señores diputados de los diversos sectores políticos han puesto de manifiesto deja en evidencia que todos estamos a favor de la descentralización, con variaciones de criterios, pero en el fondo procurando proyectar un esquema distinto para el Ecuador. El señor Presidente, con mucha prudencia ha señalado que en su momento, tenemos que efectuar un análisis puntual de cada una de las objeciones del Ejecutivo, y nosotros coincidimos que en muchos aspectos es imprescindible insistir en lo que fue la decisión del Congreso Nacional porque caso contrario, la descentralización realmente no tendría asidero y el esquema que se trata de romper en el

fondo permanecería incólume, en ese sentido, nosotros vamos a participar en el debate y en la votación, reflexionando en función de cada uno de los temas que ha sido materia de objeción por parte del Presidente de la República; pero queremos en ese debate y en esa votación dejar testimonio que nosotros, y al menos en el orden personal lo digo con absoluta claridad, somos partidarios de ir avanzando en procesos que permitan cambios cualitativos para el país, que en última instancia involucraría un desarrollo más equitativo de todos los sectores sociales y particularmente de las provincias y de las regiones con la que el país y particularmente, ese centralismo, tiene una deuda histórica que en algún instante debe cancelarlo. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señores diputados. Honorable Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Como representantes de la Provincia de Chimborazo, y habiendo también pasado por el Consejo Municipal de Riobamba, conociendo sus necesidades, conociendo la penuria administrativa que esto conlleva para sus autoridades seccionales; el encontrarnos en este momento o al encontrarse el país en un proceso de modernización, de reducción del tamaño del Estado y encontrándonos también con un elefante blanco monstruoso, de un país concentrado no descentralizado yo creo que es importante, es imperativo en este momento, que el Congreso Nacional y el Gobierno Nacional, como tal, es decir, Ejecutivo y Legislativo, traten de buscar o se trate de buscar el mecanismo más apropiado y analizar también el por qué del veto a determinados artículos que ha objetado el Presidente de la República, nosotros tenemos que como representantes sumarnos pues al clamor de los organismos seccionales, para que sea un país descentralizado que se inicie, porque tampoco vamos a pensar que descentralizado en su conjunto, ya se va a solucionar los verdaderos problemas que tienen los organismos seccionales, y los organismos de desarrollo pero sí, va el país a ensayar un proceso, un inicio

de desconcentración, de descentralización administrativa y económica, por ello, debemos insistir quienes representamos a las provincias, y que estamos ligados justamente a que los organismos seccionales, los verdaderos representantes del pueblo, de las provincias de los cantones, de las parroquias, de las comunidades, cierto es que no puede seguir concentrado un noventa y cuatro por ciento del Presupuesto General del Estado, en el Ejecutivo y apenas un seis por ciento, se ha manejado por los consejos provinciales, los concejos cantonales y las gobernaciones, yo creo que es necesario reitero, señor Presidente, y señores legisladores, que se analice, efectivamente había un planteamiento del doctor Marco Proaño Maya, que sean legal los documentos y que analicemos el por qué del veto a determinados artículos y de esta manera obremos con cabeza fría para que nuestros organismos seccionales salgan fortalecidos y nos sumemos al inicio de un verdadero desarrollo central, pero descentralizado económica y administrativamente, señor Presidente y señores legisladores.

---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Honorable Patri-  
cio Velasco.

---

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Al analizar esta Ley Especial de Descentralización del Estado, quisiera hacerles pensar un poco sobre algo que me parece es el objetivo fundamental al cual tenemos que llegar, la pregunta, es quién está más cerca de las necesidades del pueblo ecuatorianos, el Gobierno Nacional centralizado o los consejos provinciales y los municipios que de por sí ya tienen una tendencia hacia la descentralización porque están alejados del único centro político del país, quién está más cerca de los pobres también habría que plantearse, porque muchas veces en el Gobierno Nacional, se llega en base a los pobres pero después se olvidan que el origen fue pueblo, porque están demasiado rodeados del oropel, del poder. esto hay que cambiarlo, hay que plantearse quien tiene más derechos a la administración, los Ministros, los gobernadores, los jefes políticos o los tenientes políticos elegidos a



dedo o tienen derecho los prefectos y los alcaldes, los consejales y los consejeros elegidos por elección popular, porque el pueblo así lo quiso; este es el motivo fundamental por el cual tenemos que insistir en esta Ley tal como está elaborada, porque esta Ley Especial de Descentralización, ya lo hemos discutido ampliamente por varios días y creo que tiene un mérito fundamental, propone un acercamiento a la participación social y ese es motivo suficiente para que se le perdone cualquier tipo de imperfecciones y se la impulse para llevarla adelante, este es un paso evolutivo, lo dijo el Diputado Rosendo Rojas, esta Ley, no a va resolver los problemas del país, si esta ley solucionaría por ejemplo el problema de la pobreza, habría que aprobarla definitivamente, pero las leyes en sí mismo, son pasos evolutivos que llevan hacia un fin y este fin de la participación popular es un mecanismo de poder acercarse más al pueblo para solucionar sus problemas; por lo tanto, hay que felicitar el trabajo de la doctora Susana González y de la Comisión de Gestión Pública, porque de una vez por todas hay que acabar con las estructuras obsoletas de un gobierno centralista que sólo se preocupa por las prioridades que consideran suficientes, pero que muchas veces, esas prioridades nada tienen que ver con las grandes necesidades que tienen especialmente las provincias que se encuentran alejadas del centro político del país, esas provincias que están abandonadas van a ser las principales beneficiarias de este proyecto de Ley, y por lo tanto, no ha lugar a la propuesta de ordenamiento parcial, porque significaría desvirtuar el contenido principal de esta Ley. Se busca, anular la Ley, se busca descabezarla, se busca quitar el poder fundamental y ese poder fundamental tiene una estructura básica en las municipalidades y las prefecturas, tenemos a toda costa, que insistir sobre el texto luego aceptando que hay que allanarse algunas fallas de redacción que aquí se han mencionado en el texto propuesto por el señor Presidente; pero que en lo absoluto cambian el contenido de la Ley. He leído atentamente la comunicación firmada por la Presidenta de la Comisión de Gestión Público y Régimen Seccional y a nombre del Bloque de Unidad Nacional que siempre se ha hecho

el compromiso de defender los intereses del pueblo por sobre cualquier otro tipo de interés, insistimos en que de aquí en adelante, estos puntos propuestos por la Comisión que son casi todos, deben ser los que tenemos que ratificar con una moción para insistir que ese texto se mantenga tal como está, quienes se opongan a este proyecto de ley, tal como está redactado que el pueblo lo juzgue, porque serán los enemigos del pueblo, porque hay que defender a toda costa a los municipios y los consejos provinciales, pues estos están más cerca del pueblo que el Gobierno que vive en el centralismo absorbente. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Estoy enormemente alentado por las intervenciones que he escuchado y el país sabe que el Congreso ha sido enormemente transigente, cuando el Ejecutivo nos ha enviado una gran cantidad de leyes y objeciones parciales respecto de las totales no hay nada que podamos hacer; pero nos hemos allanado a muchas leyes, ya toca ser intransigentes y esta vez debemos serlo, señores diputados. Honorable Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente, señores legisladores, por qué es necesaria la descentralización en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A los señores de la Escolta. Les ruego sentarse en sus sitios normales. Gracias. Parecería que ha vuelto la calma por lo menos por esta noche. Continúe. Diputado Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Decía, señor Presidente, por qué es necesaria la descentralización en el país, porque ahora lo estamos viviendo una situación de crisis política que tiene diversas manifestaciones no sólo la que se ha insistido aquí esta noche, una forma de centralismo administrativo, sino también una forma de centralismo de poder, que es lo fundamental, porque se está viviendo también un debilitamiento de las instituciones democráticas, especialmente de las instituciones democráticas centrales y quizás los municipios al

estar más cerca de la ciudadanía han tenido posibilidad de un mayor reconocimiento de la sociedad civil, así esta noche ha habido una serie de discursos que nos llevan a establecer que sí es necesario llevar adelante un proceso de reforma del sistema político, eso es lo que hemos señalado esta noche, en uno de los aspectos, la descentralización es uno de los aspectos de reforma política que requiere el Estado ecuatoriano; recalco esto, señor Presidente, el por qué en estos días, cuando algunas voces han señalado críticas a la institucionalidad democrática muy rápidamente ha habido rasgadas de vestiduras para decir no; eso pone en peligro la democracia. Yo creo, señor Presidente, que mientras más critiquemos y perfeccionemos la democracia, mayor posibilidad tenemos de un convivir nacional más justo, más equitativo, esta ley, la Ley que fue presentada por el Congreso es una Ley desde nuestro punto de vista, que se queda a medio camino, como dice la Asociación de Municipalidades del Ecuador, esta ley tiene tres componentes, la descentralización, la deconcentración y la participación; pero si hacemos realmente un análisis a fondo, yo diría que la Ley que aprobó el Congreso, es fundamentalmente una ley de desconcentración en el sentido de que propone pasar atribuciones que estaban en el Gobierno central, a los gobiernos seccionales y básicamente a los municipios. Es decir es el paso de atribuciones desde una forma estatal, a otra forma estatal, no se avanza a la esencia de la descentralización que es fundamentalmente pasar la capacidad de decisiones del Estado, a la sociedad civil, esa ha sido una de las observaciones centrales que hemos establecido y que nos lleva a reafirmar que la Ley presentada por el Congreso todavía tiene que avanzar mucho si realmente queremos ir a una verdadera descentralización; pero con el veto presidencial, aún más los pocos elementos que tenemos de descentralización quedarían anulados. Igualmente en lo que se refiere a la participación, señor Presidente, ya en el debate habíamos presentado cuáles serían las pistas para tener aquí por lo menos un avance hacia la democracia participativa, mociono algunos elementos, cuando se habla de la participación, por ejemplo no se da un alcance de participación para que la ciudadanía de cada cantón de cada Municipio,

pueda intervenir en la definición del Presupuesto, Únicamente son voces consultivas, pero hay un temor a establecer esa decisión con una participación ordenada, con una participación a través de delegados, pero con una participación de capacidad de decisión de la sociedad civil, menciono otro ejemplo, cuando se habla de la capacidad de consulta o de plebiscito igualmente se le entrega únicamente a las instituciones se le entrega ya sea el municipio, al consejo provincial o incluso a la junta parroquial como instituciones pero no se da paso a que ese derecho, esa posibilidad, la tenga la sociedad civil, a través de una normativa con puede ser por ejemplo un determinado porcentaje de firmas de acuerdo al electorado o de acuerdo al padrón que exista en esa jurisdicción. En este sentido, señor Presidente con esos ejemplos señalo que la participación que se establece acá es todavía consultiva, pero con veto presidencial prácticamente eso que se ha avanzado quedaría anulado, es decir, señor Presidente aquí estamos frente a una opción . es verdad que esta ley se queda a medio camino, pero por lo menos señala algunos avances y como movimiento Pachacutik Nuevo País, hemos planteado al menos recoger esos avances, pero también dejar señalados caminos de como tenemos que desarrollar, de cómo tenemos que avanzar a un proceso real de descentralización. Es en este sentido, señor Presidente que este tema tendrá que volver a ser retomado por la Asamblea Nacional porque aquí hay algunos elementos que hemos avanzado pero yo creo que también uno de los límites es que falta una articulación con los demás cuerpos de leyes e incluso hay algunos vacíos que dejan problemas que no van a permitir una ejecución real incluso de lo que dispone esta ley. Nosotros vamos a insistir en que se mantenga el capítulo de la participación que es la primera opción del señor Presidente de la República. Pero así mismo estamos muy avanzados en el debate y en la preparación de una ley de participación y de iniciativa popular, yo creo que eso que señala el Presidente de la República como un argumento para diluir lo que se ha avanzado en esta ley, nosotros sí lo vamos a retomar como un compromiso, porque la participación popular tiene que ser un elemento global y decisivo en cuanto a la reorganización del Estado, no puede haber únicamente una voz consultiva

Vamos a insistir en los mecanismos de control sobre todo me refiero a la objeción trece cuando señala que la Contraloría y la Procuraduría debentener secciones en cada una de las regiones y de las provincias, yo creo que allí tendríamos que estudiar un poco más, porque no es suficiente una desconcentración administrativa crear nuevos instrumentos en cada una de las provincias sino garantizar que tengan fortaleza de control, ya ahora tenemos una serie de problemas en donde las oficinas locales al tener un condicionamiento de los poderes locales no tienen la autonomía para ejercer los debidos controles a los municipios a los consejos provinciales, yo creo que allá hay un límite que habrá que también complementarlo posteriormente. Uno de los puntos débiles más sensibles del proyecto presentado por el Congreso es el problema de la planificación aquí desgraciadamente la salida que propone el Presidente de la República en la observación octava en lugar de atender ese problema lo agrava, porque regresamos al mecanismo del CONADE, cuando lo que tiene que buscarse es una reforma global que articule sí una política de carácter nacional que no la estamos anulando, nosotros siempre hablamos del respeto a la diversidad para constuir una nueva unidad y la descentralización necesita ese equilibrio, una planificación que articule la planificación de carácter nacional con la planificación sectorial y creemos que eso no está resuelto ni en la ley que aprobó el Congreso y menos aún en la propuesta del Ejecutivo que regresa a la vieja fórmula de la planificación a través del CONADE que hasta ahora no ha tenido efectividad. Yo creo que por ejemplo ese capítulo, que lo habíamos planteado incluso con propuestas muy concretas, sería importante retomarlo en una oportunidad inmediata porque de otra manera hay descoyuntamientos que impiden, que impedirán cuando ya se lo empiece aplicar la vigencia total de lo que hoy aprobemos. Me preocupa que en el señalamiento que hace la buena propuesta de insistencias y de allanamientos que hace la Comisión al referirse a la observación once señala que habría que allanarse a que se refiere esta observación? se refiere a la creación del Comité de Crédito Externo, que yo creo que da un paso fundamental en cuanto a transferir capacidades de desición precisamente a los gobiernos seccio-

nales y renunciar a ese punto como propone la Comisión, si creo que sería debilitar lo poco que se ha avanzado en el proyecto del Congreso Nacional, si es que algo debemos avanzar es que a problemas fundamentales como en este caso el crédito externo, no pueda ser manejado únicamente a nivel centralizado yo creo que en esa observación once, hay suficiente razón para insistir en el texto original, para lograr que este problema del crédito de la deuda, pueda tener una participación a través de los organismos seccionales y ojalá a través también de la consulta a la ciudadanía, no para interferir con las funciones que tiene el Ejecutivo, sino para garantizar que especialmente los créditos que van destinados a obras locales tengan una razón de ser; yo creo que todos conocemos aquí, señor Presidente las evaluaciones que ha hecho el propio Banco Mundial, en donde se señala que de cada cien dólares o cien sucres de crédito lo que efectivamente llega para la construcción de una obra o para la realización de un servicio es apenas el veinte por ciento, es decir ochenta sucres de cada cien de los créditos externos se quedan en medio camino, se quedan en forma administrativas, se quedan en formas burocráticas, se quedan en hechos de corrupción y es tiempo de que frente a esos hechos fundamentales busquemos salidas y no nos quedemos en la superficie. Por lo tanto respecto a esa observación once sería necesario insistir en el texto original, aunque vamos a analizar punto por punto supongo en el momento que lo aprobemos. Quiero dejar planteado también, señor Presidente que respecto al presupuesto, a la aprobación de presupuesto, lo mínimo que corresponde a la ciudadanía y a los municipios es tener información en este sentido a través de la observación catorce, eliminar esta obligación, yo creo que si es debilitar uno de los papeles centrales de la descentralización, claro que aquí nos referimos únicamente a la información de las partidas o no sé que nombre se lo dé ahora en el presupuesto, pero al menos ese avance se ha tenido, ojalá en la Ley de Descentralización más completa se hable de la obligación de informar plenamente todos los aspectos, no sólo lo que le corresponde a cada municipio en términos de presupuesto, la información es la

clave del poder y por lo tanto descentralizar la información hacer llegar la información, buscar mecanismos a través de los cuales no únicamente a través de cadenas o a través de determinados informes a la nación sino que exista un sistema que lleve la información permanente a los municipios y a la ciudadanía, esa si es una verdadera tarea de descentralización Yo debo expresar, señor Presidente que sí tengo una preocupación sobre como manejar, sobre como se dispuso y se recoge en la observación séptima la distribución de los fondos del quince por ciento, yo creo que ese punto debiéramos nosotros analizar para ver cual es la salida más adecuada con los objetivos que aquí tenemos, garantizar una consolidación de los municipios, garantizar una consolidación de los poderes seccionales. En este sentido señor Presidente, quiero ratificar lo que han señalado tanto el Diputado Rojas como el Diputado Leoniodas Issa en nombre de nuestro bloque, a pesar de que esta ley se queda a medio camino, creemos que es necesario recoger los pronunciamientos en la mayoría de los puntos, hay en otros que habrá que recoger algunas observaciones del Ejecutivo, pero creemos que al menos con este paso algo se avanza en el camino de una verdadera reforma democrática del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados han transcurrido el tiempo reglamentario que son cuatro horas, esta va a ser una jornada bastante larga, yo estoy satisfecho con el nivel del debate y más satisfecho aún con que observo que más allá que habrá pasiones señores diputados, habrá pasiones, creo que la mayoría de los bloques se ha expresado a favor de ratificarse en el texto original del Congreso. Quedan inscritos los diputados Serrano, Miguel LLuco, Fernando Jalil, Alvaro Pérez, Michaél Saud. Nélon León, Hernán Castro, Freddy Benítez, Marco Quelal, Marco Proaño Salgado; para mañana. Clausuro la sesión y convoco para las cinco de la tarde del día de mañana.-----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE, clausura la sesión siendo las veinte

y un horas con cuarenta y cinco minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Dr. Fabrizzio Brito Morán  
**SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
**PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**



LPG, pvv.